

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025, 31 de diciembre de 2024 y por los periodos
de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2025 y 2024

Estados Financieros

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Al 30 de septiembre de 2025

Índice

| | |
|---|----|
| Estados de Situación Financiera..... | 3 |
| Estados de Resultados Integrales | 4 |
| Estados de Cambios en el Patrimonio Neto | 5 |
| Estados de Flujo de Efectivo (Método directo)..... | 6 |
| | |
| Nota 1 Información General | 7 |
| Nota 2 Resumen de criterios contables significativos..... | 12 |
| Nota 3 Cambios Contables..... | 27 |
| Nota 4 Política de Inversión del Fondo | 27 |
| Nota 5 Administración de Riesgos..... | 32 |
| Nota 6 Juicios y estimaciones contables críticas | 41 |
| Nota 7 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados | 41 |
| Nota 8 Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales | 41 |
| Nota 9 Activos Financieros a Costo Amortizado..... | 42 |
| Nota 10 Inversiones Valorizadas por el Método de Participación..... | 44 |
| Nota 11 Propiedades de inversión..... | 46 |
| Nota 12 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar operaciones..... | 46 |
| Nota 13 Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados | 46 |
| Nota 14 Préstamos | 47 |
| Nota 15 Otros pasivos financieros..... | 47 |
| Nota 16 Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar | 47 |
| Nota 17 Ingresos anticipados | 47 |
| Nota 18 Otros activos y otros pasivos | 48 |
| Nota 19 Intereses y Reajustes..... | 48 |
| Nota 20 Costos Financieros | 48 |
| Nota 21 Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura | 48 |
| Nota 22 Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 49 |
| Nota 23 Cuotas Emítidas | 49 |
| Nota 24 Reparto de beneficios a los aportantes | 51 |
| Nota 25 Rentabilidad del Fondo | 51 |
| Nota 26 Valor económico de la cuota | 52 |
| Nota 27 Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión | 53 |
| Nota 28 Excesos de inversión | 54 |
| Nota 29 Gravámenes y prohibiciones | 54 |
| Nota 30 Custodia de Valores | 54 |
| Nota 31 Partes Relacionadas | 54 |
| Nota 32 Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo | 57 |
| Nota 33 Otros gastos de operación y comité vigilancia | 57 |
| Nota 34 Otros | 57 |
| Nota 35 Información estadística | 59 |
| Nota 36 Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas | 60 |
| Nota 37 Operaciones discontinuadas | 66 |
| Nota 38 Sanciones | 66 |
| Nota 39 Información por segmentos..... | 67 |
| Nota 40 Contingencias y Compromisos | 67 |
| Nota 41 Hechos Relevantes | 67 |
| Nota 42 Hechos Posteriores..... | 67 |
| | |
| A) Resumen de la Cartera de Inversiones | 69 |
| B) Estado de Resultado devengado y realizado | 70 |
| C) Estado de Utilidad para la distribución de dividendos | 71 |
| \$: Pesos chilenos | |
| M\$: Miles de pesos chilenos | |
| UF : Unidades de fomento | |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Estados de Situación Financiera

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de pesos chilenos)

| ACTIVOS | Nota | 30/09/2025 M\$ | 31/12/2024 M\$ |
|---|-------------|---------------------------|---------------------------|
| Activo Corriente | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 22 | 228.415 | 310.738 |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados | | - | - |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados integrales | | - | - |
| Activos financieros a costo amortizado | 9 | 61.430.240 | 52.184.866 |
| Cuentas y documentos por cobrar por operaciones | | - | - |
| Otros documentos y cuentas por cobrar | | - | - |
| Otros activos | 18 | - | 5.470 |
| Total activo corriente | | 61.658.655 | 52.501.074 |
| Activo no corriente | | | |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados | | - | - |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados integrales | | - | - |
| Activos financieros a costo amortizado | 9 | - | 6.264.110 |
| Cuentas y documentos por cobrar por operaciones | | - | - |
| Otros documentos y cuentas por cobrar | | - | - |
| Inversiones valorizadas por el método de la participación | 10 | 740.755 | 1.357.153 |
| Otros activos | | - | - |
| Total activo no corriente | | 740.755 | 7.621.263 |
| TOTAL ACTIVOS | | 62.399.410 | 60.122.337 |

| PASIVOS Y PATRIMONIO | Nota | 30/09/2025 M\$ | 31/12/2024 M\$ |
|--|-------------|---------------------------|---------------------------|
| Pasivo corriente | | | |
| Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados | | - | - |
| Préstamos | | - | - |
| Otros pasivos financieros | | - | - |
| Cuentas y documentos por pagar por operaciones | 12 | 38.466 | 12.962 |
| Remuneraciones sociedad administradora | 31 | 27.526 | 26.508 |
| Otros documentos y cuentas por pagar | | - | - |
| Ingresos anticipados | | - | - |
| Otros pasivos | | - | - |
| Total pasivo corriente | | 65.992 | 39.470 |
| Pasivo no corriente | | | |
| Préstamos | | - | - |
| Otros pasivos financieros | | - | - |
| Cuentas y documentos por pagar por operaciones | | - | - |
| Otros documentos y cuentas por pagar | | - | - |
| Ingresos anticipados | | - | - |
| Otros pasivos | 18 | 21.595.403 | 20.740.441 |
| Total pasivo no corriente | | 21.595.403 | 20.740.441 |
| Patrimonio neto | | | |
| Aportes | 23 | 66.453.631 | 66.453.631 |
| Otras Reservas | | 3.428 | 3.428 |
| Resultados acumulados | | (27.114.633) | 436.866 |
| Resultado del ejercicio | | 1.395.589 | (27.551.499) |
| Dividendos provisorios | 24 | - | - |
| Total patrimonio neto | 23 | 40.738.015 | 39.342.426 |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO | | 62.399.410 | 60.122.337 |

Las notas adjuntas números 1 al 42 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Estados de Resultados Integrales

Por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos chilenos)

| ESTADO DE RESULTADOS POR NATURALEZA | Nota | De 01/01/2025 al 30/09/2025 M\$ | De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$ | De 01/07/2025 al 30/09/2025 M\$ | De 01/07/2024 al 30/09/2024 M\$ |
|--|------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Ingresos/pérdidas de la operación | | | | | |
| Intereses y reajustes | 19 | 1.487.760 | 1.336.909 | 499.645 | 427.095 |
| Ingresos por dividendos | | - | - | - | - |
| Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado | 9 | 1.640.862 | 1.632.062 | 339.008 | 464.000 |
| Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente | | - | - | - | - |
| Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados | | - | - | - | - |
| Resultado en venta de instrumentos financieros | | 9.199 | 39.756 | 2.183 | 12.478 |
| Resultados por venta de inmuebles | | - | - | - | - |
| Ingresos por arriendo de bienes raíces | | - | - | - | - |
| Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión | | - | - | - | - |
| Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación | 10 | (1.471.359) | (757.690) | (422.174) | 117.353 |
| Otros | 34 | - | (112.347) | - | (11.182) |
| Total ingresos/pérdidas netas de la operación | | 1.666.462 | 2.138.690 | 418.662 | 1.009.744 |
| Gastos | | | | | |
| Depreciaciones | | - | - | - | - |
| Remuneración del comité de vigilancia | 33 | (8.788) | (8.405) | (2.952) | (2.831) |
| Comisión de administración | 31 | (242.946) | (507.313) | (81.689) | (165.231) |
| Honorarios por custodia y administración | | - | - | - | - |
| Costos de transacción | | - | - | - | - |
| Otros gastos de operación | 33 | (19.139) | (44.764) | (4.254) | (7.241) |
| Total gastos de operación | | (270.873) | (560.482) | (88.895) | (175.303) |
| Utilidad (pérdida) de la operación | | 1.395.589 | 1.578.208 | 329.767 | 834.441 |
| Costos financieros | 20 | - | (155.843) | - | (43.727) |
| Utilidad (pérdida) antes de impuesto | | 1.395.589 | 1.422.365 | 329.767 | 790.714 |
| Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior | | - | - | - | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 1.395.589 | 1.422.365 | 329.767 | 790.714 |
| Otros resultados integrales | | | | | |
| Cobertura de Flujo de Caja | | - | - | - | - |
| Ajustes por conversión | | - | - | - | - |
| Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación | | - | - | - | - |
| Otros Ajustes al Patrimonio Neto | | - | - | - | - |
| Total de otros resultados integrales | | - | - | - | - |
| TOTAL RESULTADO INTEGRAL | | 1.395.589 | 1.422.365 | 329.767 | 790.714 |

Las notas adjuntas números 1 al 42 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA NMOBILIARIA III

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos chilenos)

| Período 2025 | Nota | Aportes M\$ | Otras reservas | | | | | Resultados acumulados M\$ | Resultados Ejercicio M\$ | Dividendos Provisarios M\$ | Total M\$ |
|---|-----------|-------------------|--------------------------------|----------------|---|--------------|--------------|---------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|
| | | | Cobertura de flujo de caja M\$ | Conversión M\$ | Inversiones valorizadas por el método de la participación M\$ | Otras M\$ | Total M\$ | | | | |
| Saldo inicio al 01/01/2025 | | 66.453.631 | - | - | - | 3.428 | 3.428 | 436.866 | (27.551.499) | - | 39.342.426 |
| Cambios contables | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Subtotal | | 66.453.631 | - | - | - | 3.428 | 3.428 | 436.866 | (27.551.499) | - | 39.342.426 |
| Aportes | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Repartos de patrimonio | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Repartos de dividendos | 24 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Resultados integrales del ejercicio: | | | | | | | | | | | |
| - Resultado del período | | - | - | - | - | - | - | - | 1.395.589 | - | 1.395.589 |
| - Otros resultados integrales | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros movimientos | | - | - | - | - | - | - | (27.551.499) | 27.551.499 | - | - |
| Saldo final al 30/09/2025 | 23 | 66.453.631 | - | - | - | 3.428 | 3.428 | (27.114.633) | 1.395.589 | - | 40.738.015 |

| Período 2024 | Nota | Aportes M\$ | Otras reservas | | | | | Resultados acumulados M\$ | Resultados Ejercicio M\$ | Dividendos Provisarios M\$ | Total M\$ |
|---|-----------|-------------------|--------------------------------|----------------|---|--------------|--------------|---------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|
| | | | Cobertura de flujo de caja M\$ | Conversión M\$ | Inversiones valorizadas por el método de la participación M\$ | Otras M\$ | Total M\$ | | | | |
| Saldo inicio al 01/01/2024 | | 56.486.075 | - | - | - | 3.428 | 3.428 | (4.522.754) | 5.415.322 | (455.703) | 56.926.368 |
| Cambios contables | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Subtotal | | 56.486.075 | - | - | - | 3.428 | 3.428 | (4.522.754) | 5.415.322 | (455.703) | 56.926.368 |
| Aportes | | 4.131.476 | - | - | - | - | - | - | - | - | 4.131.476 |
| Repartos de patrimonio | | (2.773.597) | - | - | - | - | - | - | - | - | (2.773.597) |
| Repartos de dividendos | 24 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Resultados integrales del ejercicio: | | | | | | | | | | | |
| - Resultado del período | | - | - | - | - | - | - | - | 1.422.365 | - | 1.422.365 |
| - Otros resultados integrales | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros movimientos | | - | - | - | - | - | - | 4.959.620 | (5.415.322) | 455.703 | 1 |
| Saldo final al 30/09/2024 | 23 | 57.843.954 | - | - | - | 3.428 | 3.428 | 436.866 | 1.422.365 | - | 59.706.613 |

Las notas adjuntas números 1 al 42 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA NMOBILIARIA III

Estados de Flujos de Efectivo (Método Directo)

Por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos chilenos)

| ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (MÉTODO DIRECTO) | Nota | De 01/01/2025 al 30/09/2025 M\$ | De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$ |
|---|-----------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Flujos de Efectivo Originado por Actividades de la Operación | | | |
| Cobro de arrendamientos de bienes raíces | | - | - |
| Venta de inmuebles | | - | - |
| Compra de activos financieros | | - | - |
| Venta de activos financieros | | - | - |
| Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos | | 9.199 | 39.756 |
| Liquidación de instrumentos financieros derivados | | - | - |
| Dividendos recibidos | | - | - |
| Cobranza de cuentas y documentos por cobrar | | - | - |
| Pagos de cuentas y documentos por pagar | | (238.879) | (416.697) |
| Otros gastos de operación pagados | | - | - |
| Otros ingresos de operación percibidos | | - | - |
| Flujo neto originado (utilizado) por actividades de la operación | | (229.680) | (376.941) |
| Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Inversión | | | |
| Cobro de arrendamientos de bienes raíces | | - | - |
| Venta de inmuebles | | - | - |
| Compra de activos financieros | 9 | - | - |
| Venta de activos financieros | 9 | - | 6.425.325 |
| Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos | 9 | 147.357 | 944.862 |
| Liquidación de instrumentos financieros derivados | | - | - |
| Dividendos recibidos | 10 | - | - |
| Cobranza de cuentas y documentos por cobrar | | - | - |
| Pagos de cuentas y documentos por pagar | | - | - |
| Otros egresos de inversión pagados | 10 | - | (2.675.720) |
| Otros ingresos de inversión percibidos | 10 | - | - |
| Flujo neto originado (utilizado) por actividades de inversión | | 147.357 | 4.694.467 |
| Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Financiamiento | | | |
| Obtención de préstamos | | - | - |
| Pago de préstamos | 14 | - | (5.131.877) |
| Otros pasivos financieros obtenidos | | - | - |
| Pagos de otros pasivos financieros | | - | - |
| Aportes | 23 | - | 4.131.476 |
| Repartos de patrimonio | 23 | - | (2.773.597) |
| Repartos de dividendos | 24 | - | (455.703) |
| Otros | | - | - |
| Flujo neto originado (utilizado) por actividades de financiamiento | | - | (4.229.701) |
| Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente | | (82.323) | 87.825 |
| Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente | | 310.738 | 279.899 |
| Diferencias de Cambio Netas sobre Efectivo y Efectivo Equivalente | | - | - |
| SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE | 22 | 228.415 | 367.724 |

Las notas adjuntas números 1 al 42 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL

El Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III (en adelante el “Fondo”) es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Av. Apoquindo 4820, oficina 1501, comuna de Las Condes, Santiago.

El objetivo del Fondo es invertir el patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas (Aportantes) en los valores y bienes que señala la ley N° 20.712. Para esto el Fondo invertirá mayoritariamente en sociedades chilenas, que a su vez inviertan o tengan por objeto invertir, directa o indirectamente, principalmente en bienes raíces nacionales no habitacionales para renta.

Las sociedades en las que invierta el Fondo tendrán por objeto principal la inversión, directa o indirecta, en bienes raíces nacionales no habitacional para renta, para lo cual podrán participar en procesos de adquisición, arrendamiento, leasing, renovación, remodelación y mejoras de dichos inmuebles para renta.

Lo anterior, sin perjuicio de las inversiones que efectúe el Fondo por motivos de liquidez según las especificaciones de los Artículos N° 9 y 11 del Reglamento Interno vigente.

Administración del Fondo

El Fondo es administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A. (en adelante la “Administradora”), entidad perteneciente al Grupo SURA Chile y que ha sido autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N° 616 de fecha 13 de octubre de 2008.

Con fecha 07 de diciembre de 2018 la Comisión para el Mercado Financiero aprobó el reglamento interno del Fondo, el cual fue confeccionado conforme a las disposiciones de la ley N° 20.712 sobre administración de Fondos de terceros y carteras individuales y que se encuentra vigente a la fecha de los presentes estados financieros.

El Fondo inició sus operaciones el 22 de enero de 2019 fecha que establece los saldos de apertura en el estado de situación financiera estado de resultados integrales estado de cambio en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo.

Las cuotas del Fondo de inversión fueron inscritas en el Registro de Valores bajo el RUT 9697-0, con fecha de inicio 07 de diciembre de 2018.

Las cuotas del Fondo de inversión fueron inscritas en el Registro de Valores con fecha 21 de diciembre de 2018 y se cotizan en bolsa bajo el nemotécnico CFISURI3.

Modificaciones al Reglamento Interno

Las fechas correspondientes a los depósitos de reglamentos internos son las siguientes:

| Documento | Fecha depósito |
|--------------------|----------------|
| Reglamento interno | 02/07/2024 |
| Reglamento interno | 01/08/2023 |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Modificaciones al Reglamento Interno (continuación)

Con fecha 02 de julio de 2024 se realizó el depósito en la CMF el reglamento interno en el cual se incorporaron las siguientes modificaciones:

i. Título III – Del Fondo de Inversión Sura Renta Inmobiliaria III.

- a) Se modifica el artículo 4°, quedando del siguiente tenor: Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en Cuotas de Participación, en adelante las "Cuotas", las que se encuentran distribuidas en tres Series distintas (las "Series") que tendrán las características indicadas en el presente Reglamento Interno y que no podrán rescatarse antes de la liquidación del Fondo, salvo lo dispuesto en el artículo 42. Las Cuotas serán valores de oferta pública."

ii. Título IX – Política sobre Aumentos de Capital.

- a) Se modifica el artículo 25° correspondiente a primera emisión de Cuotas. Adicionalmente, dicha primera emisión podrá complementarse con nuevas emisiones de cuotas que serán acordadas por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

iii. Título X – Comisión, Remuneración y Series de Cuotas.

- a) Se modifica el artículo 26° en el sentido de que se incorporan series de cuotas, detallándose sus características.
- b) Se modifica el artículo 27° para efectos de incorporar aquello relativo a la incorporación de series de cuotas. Esto implica cambios en los apartados de Remuneración Fija Mensual y de Remuneración Variable, particularmente haciendo referencia a la Serie A.
- c) Se modifica el artículo 29° en el sentido de que se hace referencia a la Remuneración Fija mensual correspondiente a la Serie A en el contexto de la gestión del Fondo durante su liquidación.

iv. Título XI – Gastos de Cargo del Fondo.

- a) Se modifica el artículo 31° en el sentido de que se corrigen referencias y se incorpora mención a la Serie A.
- b) Se modifica el artículo 32° en el sentido de que se corrigen referencias.

v. Título XIII – Política de Reparto de Beneficios.

- a) Se modifica el artículo 39° en el sentido de que cambia el porcentaje mínimo que el Fondo distribuirá anualmente como dividendo del Beneficio Neto Percibido. Adicionalmente, se incorpora un último párrafo el cual fija una referencia al artículo 26 del mismo Reglamento.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL (CONTINUACIÓN)

Modificaciones al Reglamento Interno (continuación)

vi. Título XIV – Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas.

- a) Se modifica el artículo 41° en el sentido de que se establece que, para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en Cuotas de este, se utilizará el último valor cuota conforme al Artículo 49 del mismo Reglamento.
- b) Se modifica el artículo 42° en el sentido de que se establecen condiciones para efectos de que operen las ventanas de rescates. Adicionalmente, y respecto de las ventas de rescates, se indican referencias a las cuotas de la Serie A.
- c) Se modifica el artículo 43° en el sentido de que se corrigen referencias.

vii. Título XVIII – De las Asambleas de Aportantes.

- a) Se modifica el artículo 58° en el sentido de que dentro de las materias de Asamblea Extraordinaria de Aportantes se incorporan los aumentos de capital. Además, se incorpora referencia a la Remuneración Fija correspondiente a la Serie A.

viii. Título XX – Disminución de Capital y Derecho a Retiro de los Aportantes.

- a) Se modifica el artículo 66° en el sentido de que se fijan ciertas condiciones que deben cumplirse para efectos de que el Fondo pueda efectuar disminuciones de capital por decisión de la Administradora hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas de la Serie A.
- b) Se modifica el artículo 67° en el sentido de que se indican referencias a Cuotas de la Serie A en el numeral uno. Adicionalmente, respecto del numeral tres, se hace referencia al cumplimiento de condiciones indicadas en el Artículo 66° del Reglamento.
- c) Se modifica el artículo 68° en el sentido de que se establece que para efectos de que una disminución de capital se materialice, se deberán cumplir previamente las condiciones indicadas en el Artículo 66° del Reglamento.
- d) Se incorpora un nuevo artículo 72° el cual establece que el Fondo, bajo ciertas circunstancias, podrá realizar una o más disminuciones de capital obligatorias. Adicionalmente, y en virtud de este nuevo artículo, se ajustan las numeraciones pertinentes del Reglamento

ix. Título XXIII – Otra Información Relevante.

- a) Se modifica el nuevo artículo 76° en el sentido de que se establece que, el plazo de liquidación que podrá fijar la Asamblea Extraordinaria de Aportantes será de al menos 24 meses contados desde la fecha en que el Fondo haya entrado en el proceso de liquidación.
- b) Se modifica el nuevo artículo 78° en el sentido de que incorpora referencia a las cuotas de la Serie A.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL (CONTINUACIÓN)

Modificaciones al Reglamento Interno (continuación)

- c) Se modifica el nuevo artículo 80° en el sentido de que, el Fondo podrá mantener en cartera cuotas de su propia emisión hasta el 5% del patrimonio de cada una de las series del Fondo o a un porcentaje superior, en la medida que no exceda el 5% del patrimonio total del Fondo. Adicionalmente, se establece una restricción respecto de la cantidad de cuotas que el Fondo puede adquirir diariamente.

Con fecha 01 de agosto de 2023 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

i. Sección V – POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO.

Se modifica el texto del artículo 11° del Reglamento Interno en el sentido de que se elimina el siguiente párrafo: *“Los fondos de inversión en los cuales invierta el Fondo, de conformidad a su objeto y política de inversiones establecidos en el presente Título, deberán cumplir al menos con políticas de diversificación de sus inversiones coherentes con las indicadas en este Reglamento Interno.”*

ii. Sección XI – GASTOS DEL CARGO DEL FONDO.

- a) **Artículo 31:** Se incorporan referencias a los numerales 1 al 12 del artículo 30 del mismo Reglamento y se elimina la frase “con excepción del numeral 13”.
- b) **Artículo 32:** Se incorporan referencias a los numerales 1 al 12 del artículo 30 del mismo Reglamento. Además, se incorpora un límite del 2% sobre los activos del periodo mediante el número “3”.

iii. Sección XIII – POLÍTICA DE REPARTO DE BENEFICIOS.

Artículo 39: Se disminuye el tiempo de aviso mínimo a los aportantes respecto del pago de dividendos el cual pasa desde 20 días corridos a 10 días corridos.

iv. Sección XV – INFORMACIÓN OBLIGATORIA A PROPORCIONAR A LOS APORTANTES.

Artículo 50: Se elimina la referencia a la memoria anual del fondo.

v. Sección XX – DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y DERECHO A RETIRO DE LOS APORTANTES.

- a) Artículo 66: Se modifica el mecanismo de disminución de capital para efectos de que sea discreción de la Administradora hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo o bien del valor de las Cuotas del Fondo.
- b) **Artículo 67:** Se modifica el tratamiento de las disminuciones de capital, la cual, de acuerdo con el artículo precedente, pasan a ser discretionales para la administradora.
- c) **Artículo 69:** Se establece el tratamiento de las disminuciones de capital, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital del 100% de las cuotas suscritas y pagadas por el fondo, incorporando que para efecto de llevar a cabo lo anterior, la administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes y acordar la liquidación del fondo.
- d) **Artículo 70:** Se incorpora nuevo artículo 70, el cual establece un mecanismo de disminución de capital para el caso dividendos provisarios distribuidos en exceso respecto al Beneficio Neto Percibido del año.

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Modificaciones al Reglamento Interno (continuación)

vi. Sección XXIII – OTRA INFORMACION RELEVANTE.

Artículo 80: En cumplimiento de lo establecido en la Norma de Carácter General N° 488, se incorpora este artículo, el cual hace referencia a los artículos 26 bis, 38 bis y 80 bis de la ley 20.712 respecto a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo comenzarán a regir en un plazo de 30 días corridos siguientes a la fecha de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del 31 de agosto de 2023.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión el día 19 de noviembre de 2025.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

2.1 Bases de preparación

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación.

Los estados financieros del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas en la Circular N° 1.998 y normas complementarias de la Comisión para el Mercado Financiero basadas con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en inglés), salvo en lo siguiente: el Oficio Circular N° 592 de fecha 06 de abril de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero establece que para las inversiones en sociedades en las que el Fondo posee el control directo, indirecto o por cualquier otro medio no les será exigible (a los Fondos) la presentación de estados financieros consolidados requerida por NIC 27.

En consecuencia, las inversiones directas que el Fondo posee las sociedades filiales Renta Artes Seis SpA, Renta Sura 3 SpA, Rentas Sura 4 SpA, Rentas Sura 7 SpA y Rentas Sura 5 SpA, no han sido consolidadas y se han valorizado bajo el método de participación.

2.2 Nuevos pronunciamientos contables

Las mejoras y modificaciones a IFRS, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el período, se encuentran detalladas a continuación.

2.2.1 Modificaciones a las NIIF

Pronunciamientos contables vigentes

| <i>Modificaciones a las NIIF</i> | <i>Fecha de aplicación obligatoria</i> |
|--|---|
| Falta de intercambiabilidad (Modificaciones a la NIC 21) El IASB emitió la Falta de Intercambiabilidad para exigir a una entidad que aplique un enfoque coherente para evaluar si una moneda es intercambiable a otra moneda y, cuando no lo es, para determinar el tipo de cambio que se utilizará y la información a revelar que se debe proporcionar. Al aplicar las modificaciones, una moneda es intercambiable cuando una entidad puede cambiar esa moneda por otra moneda a través de mecanismos de mercado o de intercambio que crean derechos y obligaciones exigibles sin demoras indebidas en la fecha de medición y para un propósito específico. Sin embargo, una moneda no es intercambiable por otra moneda si una entidad sólo puede obtener no más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado. Cuando una moneda no es intercambiable en la fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot como el tipo de cambio que se habría aplicado a una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. En ese caso, se requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar cómo la falta de intercambiabilidad de la moneda afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, la situación financiera y los flujos de efectivo de la entidad. | Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025. |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

Pronunciamientos contables vigentes (continuación)

| Modificaciones a las NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|---|--|
| Divulgaciones generales relacionadas con la sustentabilidad (NIIF S1) La NIIF S1 Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sustentabilidad se desarrolló en respuesta a las llamadas de los usuarios de informes financieros de propósito general (inversionistas, prestamistas y otros acreedores) para obtener información más consistente, completa, comparable y verificable sobre la exposición y la administración de las empresas, de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. La NIIF S1 prescribe cómo las empresas preparan e informan sus divulgaciones financieras relacionadas con la sostenibilidad. La NIIF S1 establece los requisitos generales para que una empresa divulgue información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que sea útil para los usuarios en la toma de decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la empresa. Muchos de los fundamentos conceptuales y requisitos generales de la NIIF S1 están adaptados del Marco conceptual para la información financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas contables NIIF NIC 1 Presentación de estados financieros y NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Estos fundamentos y requisitos serán familiares para las empresas que preparan estados financieros, en particular las empresas que los preparan de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF. La NIIF S1 también integra y se basa en las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD). | Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2024. De acuerdo con lo indicado por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile, con fecha 18 de enero de 2024, se aprobó que esta norma será de aplicación voluntaria a partir del 1 de enero de 2024 y su adopción será a partir del 1 de enero de 2025. |
| Divulgaciones relacionadas con el clima (NIIF S2) Es probable que el cambio climático presente riesgos para casi todas las empresas y sectores económicos. También podría crear oportunidades para las empresas, incluidas aquellas centradas en mitigar el cambio climático y adaptarse a sus efectos. Una empresa puede estar directamente expuesta a estos riesgos y oportunidades, o indirectamente a través de terceros, como proveedores y clientes. Sin embargo, es probable que el grado y el tipo de exposición a los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima varíen según el sector, la industria, la ubicación y las circunstancias específicas de la empresa. El ISSB desarrolló IFRS S2 Información a revelar relacionada con el clima en respuesta a las llamadas de los usuarios de informes financieros de propósito general (inversionistas, prestamistas y otros acreedores) para obtener información más consistente, completa, comparable y verificable sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de una empresa. La NIIF S2 establece los requisitos para que las empresas divulguen información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima, mientras se basa en los requisitos de la NIIF S1 Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad. IFRS S2 integra y se basa en las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD) y requiere la divulgación de información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima tanto entre industrias como específicas de la industria. La NIIF S2 incluye orientación basada en la industria derivada de las Normas SASB que mantiene la ISSB. | Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2024. De acuerdo con lo indicado por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile, con fecha 18 de enero de 2024, se aprobó que esta norma será de aplicación voluntaria a partir del 1 de enero de 2024 y su adopción será a partir del 1 de enero de 2025. |

La aplicación de estas enmiendas, estándares e interpretaciones no ha tenido un impacto en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilidad de transacciones o acuerdos futuros.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

Pronunciamientos contables aún no vigentes

| <i>Modificaciones a las NIIF</i> | <i>Fecha de aplicación obligatoria</i> |
|--|---|
| Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF-Precio de Transacción (Modificaciones a la NIIF 9) <p>Las partes interesadas informaron al IASB sobre una inconsistencia entre el párrafo 5.1.3 de la NIIF 9 y los requerimientos de la NIIF 15. El IASB modificó el párrafo 5.1.3 de la NIIF 9 para sustituir «su precio de transacción (tal como se define en la NIIF 15)» por «el importe determinado mediante la aplicación de la NIIF 15».</p> <p>Tras la eliminación del término «precio de transacción» del párrafo 5.1.3, la NIIF 9 no incluyó ningún otro uso de ese término que se relacione con la forma en que se define el «precio de transacción» en la NIIF 15. Por lo tanto, el IASB decidió eliminar la referencia al "precio de transacción" (tal como se define en la NIIF 15) en el Apéndice A de la NIIF 9.</p> | Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2026. |
| Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF: Introducción e Información a Revelar sobre el Riesgo de Crédito (Modificaciones a las Directrices sobre la implementación de la NIIF 7) <p>Las partes interesadas informaron al IASB sobre la falta de claridad en relación con si los ejemplos proporcionados en la Guía sobre la implementación de la NIIF 7 ilustran todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7.</p> <p>El IASB resolvió la falta de claridad identificada:</p> <p>Modificando el párrafo IG1 para aclarar que las directrices no ilustran necesariamente todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7; y</p> <p>Modificando el párrafo IG20B para simplificar la explicación de los aspectos de los requisitos que no se ilustran.</p> | Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2026. |
| Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad de las NIIF: Contabilidad de Coberturas por parte de un Adoptante por Primera Vez (Enmiendas a la NIIF 1) <p>En julio de 2024, el IASB publicó Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11, que modificó los párrafos B5 a B6 de la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de información Financiera:</p> <p>Mejorar su coherencia con los requisitos de la NIIF 9 Instrumentos financieros; y</p> <p>Añadir referencias cruzadas para mejorar la comprensibilidad de la NIIF 1.</p> <p>Las partes interesadas informaron al IASB sobre la posible confusión derivada de una inconsistencia entre la redacción del párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9.</p> | Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2026. |
| Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF: Ganancias o Pérdidas por Baja en Cuentas (Modificaciones a la NIIF 7) <p>Las partes interesadas informaron al IASB de que el párrafo B38 contenía una referencia obsoleta al párrafo 27A de la NIIF 7. Cuando el IASB emitió la NIIF 13 en mayo de 2011, modificó la NIIF 7 para eliminar los párrafos 27 a 27B, pero no modificó el párrafo B38 para eliminar una referencia al párrafo 27A. Por lo tanto, el IASB modificó el párrafo B38:</p> <p>Sustituir la referencia al párrafo 27A de la NIIF 7 por una referencia a los párrafos 72 y 73 de la NIIF 13; y</p> <p>Sustituir la frase «insumos que no se basaron en datos de mercado observables» por «insumos no observables» para que la redacción sea coherente con la redacción del párrafo 72 de la NIIF 13.</p> | Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2026. |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)

| <i>Modificaciones a las NIIF</i> | Fecha de aplicación obligatoria |
|--|---|
| Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Información a Revelar de la Diferencia Diferida entre el Valor Razonable y el Precio de Transacción (Modificaciones a la Guía sobre la implementación de la NIIF 7) En julio de 2024, el IASB publicó Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11, que modificó el párrafo IG14 de la Guía sobre la implementación de la NIIF 7 Instrumentos Financieros: información a revelar. Las partes interesadas informaron al IASB acerca de las inconsistencias entre la redacción del párrafo 28 de la NIIF 7 y el párrafo IG14, que ilustra algunos de los requisitos de información a revelar del párrafo 28 de la NIIF 7. Cuando el IASB publicó la NIIF 13 Medición del Valor Razonable en mayo de 2011, modificó el párrafo 28 de la NIIF 7 para que la redacción de ese párrafo fuera coherente con la redacción y los conceptos utilizados en la NIIF 13, pero no modificó el párrafo IG14. Las modificaciones al párrafo IG14 a través de una mejora anual hicieron que su redacción fuera coherente con los requerimientos del párrafo 28 de la NIIF 7 y con la redacción y conceptos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y la NIIF 13. | Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. |
| Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF: Determinación de un "Agente de Faito" (Modificaciones a la NIIF 10) En julio de 2024, el IASB publicó las Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11, que modificaron el párrafo B74 de la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados para resolver una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74. Las partes interesadas informaron al IASB de que los requisitos de los párrafos B73 y B74 podrían haber sido contradictorios en algunas situaciones. El párrafo B73 se refiere a los «agentes de hecho» como partes que actúan en nombre del inversor y establece que la determinación de si otras partes actúan como agentes de hecho requiere juicio. Sin embargo, en la segunda frase del párrafo B74 se utiliza un lenguaje más concluyente al afirmar que una parte es un agente de hecho cuando quienes dirigen las actividades del inversor tienen la capacidad de ordenar a esa parte que actúe en nombre del inversor. | Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. |
| Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF-Baja en Cuentas de Pasivos por Arrendamiento (Modificaciones a la NIIF 9) En julio de 2024, el IASB publicó las Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11, que modificaron el párrafo 2.1 (b) (ii) de la NIIF 9 Instrumentos Financieros. Las partes interesadas informaron al IASB sobre la falta de claridad en relación con la forma en que un arrendatario contabiliza la baja en cuentas de un pasivo por arrendamiento. Algunas partes interesadas dijeron que cuando un pasivo por arrendamiento se ha extinguido de acuerdo con la NIIF 9, no está claro si el arrendatario está obligado a aplicar el párrafo 3.3.3 de la NIIF 9 y reconocer cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados. El IASB decidió aclarar esta cuestión modificando el párrafo 2.1(b) (ii) de la NIIF 9 para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9. | Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)

| <i>Modificaciones a las NIIF</i> | Fecha de aplicación obligatoria |
|--|---|
| Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF-Método del Costo (Modificaciones a la NIC 7) En julio de 2024, el IASB publicó las Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11, que modificó el párrafo 37 de la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo para reemplazar el término "método del costo" por "al costo". El IASB había eliminado la definición de "método del costo" de las Normas de Contabilidad NIIF en mayo de 2008 cuando publicó el Costo de una Inversión en una Subsidiaria, Entidad Controlada Conjuntamente o Asociada. Sin embargo, en ese momento, el IASB no había modificado el párrafo 37 de la NIC 7. | Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. |
| Modificaciones a la Clasificación y Valoración de los Instrumentos Financieros (NIIF 7) El IASB publicó Enmiendas a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros en respuesta a los comentarios recibidos como parte de la revisión posterior a la implementación de los requisitos de clasificación y medición en la NIIF 9 Instrumentos financieros y los requerimientos relacionados en la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. El IASB modificó los requisitos relacionados con: <ul style="list-style-type: none">• La liquidación de pasivos financieros mediante un sistema de pago electrónico; y• Evaluar las características contractuales del flujo de caja de los activos financieros, incluidos aquellos con características ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). | Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. |
| Estados Financieros Primarios (NIIF 18) La NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros, publicada por el IASB el 9 de abril de 2024, mejorará la calidad de la información financiera mediante: <ul style="list-style-type: none">• Exigir subtotales definidos en el estado de pérdidas y ganancias;• Exigir la divulgación de información sobre las medidas de desempeño definidas por la gerencia; y• añadiendo nuevos principios para la agregación y desagregación de la información. | Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)

| <i>Modificaciones a las NIIF</i> | Fecha de aplicación obligatoria |
|--|---|
| <p>niciativa de Divulgación—Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Divulgaciones (NIIF 19)</p> <p>El 9 de mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19 Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Información a Revelar.</p> <p>La NIIF 19 permite la simplificación de los sistemas y procesos de información para las empresas, reduciendo los costes de preparación de los estados financieros de las filiales elegibles, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de dichos estados financieros para sus usuarios.</p> <p>Las subsidiarias que aplican las Normas de Contabilidad NIIF para sus propios estados financieros proporcionan información que es desproporcionada con respecto a las necesidades de información de sus usuarios.</p> <p>Una subsidiaria es elegible para aplicar la NIIF 19 si:</p> <ul style="list-style-type: none">a) la filial no rinde cuentas públicamente (en términos generales, no cotiza en bolsa y no es una institución financiera); yb) la matriz intermedia o última de la subsidiaria produce estados financieros consolidados que están disponibles para uso público y que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF. | Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2027. |

La Administración de la Sociedad se encuentra evaluando los efectos iniciales de la aplicación de estas nuevas normativas y modificaciones. No obstante, en forma preliminar se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

2.3 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros del Fondo, comprenden los estados de situación financiera al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

Los estados complementarios, estados de cambios en el patrimonio neto, estados de flujos de efectivo y estados de resultados integrales con sus respectivas clases, comprenden los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2025 y 2024.

2.4 Base de medición

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados los cuales son valorizados al valor razonable y las inversiones valorizadas por el método de la participación.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.5 Conversión de moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

La principal actividad del Fondo es invertir, indirectamente, en propiedades comerciales y entregarlas en arrendamiento con el fin de obtener rentas de largo plazo. Los aportes de cuotas vienen denominados en pesos chilenos. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en unidades de fomento son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

| Fecha | Valor UF |
|------------|-----------|
| 30/09/2025 | 39.485,65 |
| 31/12/2024 | 38.416,69 |
| 30/09/2024 | 37.910,42 |

Las diferencias de cambio que surgen de las conversiones de dichos activos y pasivos financieros serán incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentarán en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”.

Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados se presentarán en el estado de resultados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

Los resultados y la situación financiera de las sociedades chilenas donde el Fondo tiene participación se convierten de la misma manera, toda vez que su moneda funcional y de presentación también es el peso chileno. El Fondo no posee activos y pasivos financieros en monedas extranjeras a la fecha del estado de situación financiera.

2.6 Activos y pasivos financieros

2.6.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados e inversiones en instrumentos de deuda son clasificadas como activos financieros a costo amortizado.

2.6.2 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados.

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)

2.6 Activos y pasivos financieros (continuación)

2.6.3 Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento. A la fecha de cada estado de situación financiera, se evalúa si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

2.6.4 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados. El resto de los pasivos financieros son clasificados como “otros pasivos” según NIIF 9. El Fondo no posee pasivos financieros al cierre de los presentes estados financieros.

2.6.5 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría “Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” en el período en el cual surgen.

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en estado de resultados integrales dentro de “Ingresos por dividendos” cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de “Intereses y reajustes” en base al tipo de interés efectivo. Los dividendos por acciones sujetas a ventas cortas son considerados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”. Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)

2.6 Activos y pasivos financieros (continuación)

2.6.5 Reconocimiento, baja y medición (continuación)

de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta “Intereses y reajustes” del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

2.6.6 Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes).

Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo (por ejemplo, derivados extrabursátiles) se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del estado de situación financiera.

Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados, los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los “inputs” (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los “inputs” de entidades específicas. El Fondo no posee instrumentos financieros derivados al cierre de los presentes estados financieros.

2.7 Inversiones valorizadas por el método de la participación

La inversión del Fondo en subsidiaria no incluye el menor valor (Good Will o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada. Esta se presenta en la Nota 18 Otros activos y otros pasivos.

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o coligadas

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.7 Inversiones valorizadas por el método de la participación (continuación)

incluye el menor valor (Good Will o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales).

Cuando la participación del Fondo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Fondo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizados pagos en nombre de la coligada o asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Fondo y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la sociedad, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas de dilución en coligadas o asociadas se reconocen en el estado de resultados.

Si bien, NIC 27 Estados Financieros Separados, requiere presentar estados financieros consolidados, el Fondo no ha procedido a la consolidación de la inversión directa en su subsidiaria. Esto, conforme a las disposiciones del Oficio Circular N° 592 de la Comisión para el Mercado Financiero, por lo que no se presentan estados financieros consolidados como lo establece la NIIF 10, si no que las inversiones en sociedades sobre las cuales se mantiene control directo o indirecto serán valorizadas utilizando el método de la participación descrita en Nota N°10.

2.8 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son activos mantenidos para generar ingresos por arrendamientos y se valorizan inicialmente al costo de adquisición. La administración del Fondo ha elegido política contable para las valorizaciones subsecuentes de estos activos, el modelo del valor razonable, mediante el uso de tasaciones efectuadas por expertos independientes y calificados. El Fondo no posee propiedades de inversión al cierre de los presentes estados financieros.

2.9 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

El Fondo no ha compensado activos y pasivos financieros al cierre de los presentes estados financieros.

2.10 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

El Fondo determinó su modelo para el deterioro de sus activos financieros clasificados a costo amortizado por operaciones considerando lo establecido por la NIIF 9 en base a las pérdidas crediticias esperadas (NIC 39 aplica perdidas crediticias incurridas). El modelo exige que estas sean determinadas y

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.10 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado (continuación)

contabilizadas con sus cambios que se generen en cada fecha de reporte, de esta manera poder reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado, cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original. El Fondo no ha constituido provisión por deterioro del valor de activos financieros a costo amortizado al cierre de los presentes estados financieros, debido a que los activos financieros a costo amortizado corresponden a entidades relacionadas, por las cuales no se considera riesgo de incobrabilidad.

2.11 Cuentas por cobrar y pagar por operaciones

2.11.1 Cuentas por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del Estado de Situación Financiera, respectivamente. Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar.

2.11.2 Otras Cuentas por cobrar y por pagar

También reflejan los dividendos por cobrar y otros documentos por pagar que mantiene el Fondo al cierre de sus estados financieros.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 30 días, en cuyo caso, se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

Al 30 de septiembre de 2025, el fondo no ha constituido provisión por deterioro de valor para cuentas por cobrar a intermediarios, puesto que estas son recuperables a menos de 30 días.

2.12 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, bancos e inversiones en fondos mutuos.

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se ha utilizado el método directo y se toman en consideración los siguientes conceptos:

- (i) Efectivo y Equivalente al efectivo: las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalente, entendiendo por éstas los saldos en partidas tales como:

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.12 Efectivo y efectivo equivalente (continuación)

- a. Efectivo: saldos de disponible en caja y bancos,
 - b. Equivalente al efectivo: inversiones de corto plazo de alta liquidez, es decir, que el vencimiento del instrumento al momento de su adquisición es de nueve meses o menos; fácilmente convertible en monto determinado en efectivo y no estén sujetos a cambios significativos de valor.
- (ii) Actividades operacionales: corresponden a las actividades que se derivan fundamentalmente de las transacciones de la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
Los flujos de efectivo por dividendos recibidos son clasificados como actividades de operación siempre que se hayan originado por instrumentos de patrimonio invertidos según la Política de Inversiones descrita en Nota 4.
- (iii) Actividades de inversión: corresponden a desembolsos para recursos (como activos de largo plazo) que se prevé van a producir ingresos o flujos de efectivo en el futuro, tales como la adquisición de propiedades planta y equipo, intangibles, entre otros.
- (iv) Actividades de financiamiento: las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades operacionales o de inversión. Los principales conceptos dentro de las actividades de financiamiento corresponden a entrada o salida por adquirir o rescatar cuotas del Fondo de parte de los aportantes del mismo; reparto de beneficios a los aportantes por concepto de dividendos, entre otros.

2.13 Aportes (Capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

El Fondo podrá efectuar disminuciones voluntarias y parciales de capital previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la forma condiciones y para los fines que se indican en los artículos 66 a 70 del Reglamento Interno del Fondo siendo los siguientes:

La Asamblea Extraordinaria de Aportantes podrá acordar disminuciones de capital para restituir a los Aportantes que opten por concurrir a la devolución de capital durante la vigencia del Fondo. La proporción que les corresponda en la citada disminución de capital en la forma condiciones y plazos que a continuación se indican:

- (1) Las disminuciones de capital se efectuarán mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes a proposición de la Administradora.
- (2) Las disminuciones de capital serán por un número de Cuotas cuya determinación final se efectuará con posterioridad a la respectiva Asamblea en función del número de Cuotas respecto de las cuales se ejerciere el derecho a concurrir a la disminución de capital conforme a lo estipulado en los numerales siguientes, quedando no obstante limitadas al número máximo de Cuotas que establezca la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.
- (3) Cada uno de los Aportantes del Fondo tendrá derecho a optar por la devolución de capital a prorrata del número de Cuotas de que sea titular a la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en que se acuerde la disminución de capital.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.13 Aportes (Capital pagado) (continuación)

- (4) Dentro de los dos días siguientes a aquél en que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes acuerde disminuir el capital del Fondo. La Administradora publicará un aviso destacado en el diario a que se refiere el presente Reglamento Interno y remitirá una comunicación a los Aportantes, informando respecto de la disminución de capital acordada. El plazo para optar a la devolución de capital y la fecha de pago del valor de las Cuotas.
- (5) Los Aportantes dispondrán de un plazo de 20 días corridos contado desde la publicación del aviso indicado en el numeral anterior, plazo que se prorrogará hasta el siguiente día hábil si el mismo venciera un sábado, domingo o festivo para notificar a la Administradora su voluntad de optar por la devolución de capital por la totalidad o por una parte de las Cuotas que les corresponda. Aquellos Aportantes que opten por la devolución de capital por el total de Cuotas que les correspondan. Podrán además manifestar su intención de ejercer su derecho respecto del número de Cuotas de la disminución de capital que no fueren ejercidas por los Aportantes con derecho a ello en cuyo caso podrán indicar la cantidad máxima adicional de Cuotas respecto de las cuales opten por la devolución de capital. En caso de que más de un Aportante ejerciere este último derecho, las Cuotas de la disminución de capital que quedaren disponibles se distribuirán entre ellos a prorrata del número de Cuotas de que cada uno de ellos sea titular en el Fondo. Aquellos Aportantes que no manifiesten su voluntad de concurrir a la disminución de capital en el plazo indicado se entenderá que optan por no concurrir a la misma.
- (6) Si una vez concluido el procedimiento antes indicado los Aportantes no hubieren manifestado su intención de ejercer su derecho a la devolución de capital por el total de las Cuotas acordadas por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes la respectiva disminución de capital se entenderá limitada al número de Cuotas respecto de la cual la misma se hubiere ejercido. Para estos efectos la determinación del número de Cuotas en que en definitiva se disminuirá el capital del Fondo será efectuada por el Directorio de la Administradora conforme a lo señalado en este mismo numeral. Dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo establecido en el N° 5 anterior para los efectos de que los Aportantes manifiesten su voluntad de ejercer su derecho a concurrir a la disminución de capital. La Administradora informará a la Comisión y enviará una comunicación a los Aportantes en tal sentido dentro de los 3 días siguientes de adoptado el acuerdo de Directorio.
- (7) El pago a los Aportantes del valor de las Cuotas a las cuales tengan derecho en la disminución de capital según lo indicado en los números anteriores deberá efectuarse en dinero efectivo o mediante cheque nominativo previa entrega del respectivo Aportante del título en que consten las Cuotas respecto de las cuales se ejerza el derecho a la devolución de capital a contar de la fecha que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se adopte el acuerdo de disminución de capital el cual no podrá ser superior a 180 días contados desde la celebración de dicha Asamblea.
- (8) El valor de la Cuota para los efectos de lo señalado en este artículo se determinará tomando el valor Cuota del día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo por el número de Cuotas pagadas a esa fecha.
- (9) Las disminuciones de capital se podrán materializar en cualquier tiempo, en la medida que, ya sea en una o más oportunidades, la Administradora determine que existen los recursos necesarios para ello.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.13 Aportes (Capital pagado) (continuación)

- (10) Asimismo, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes podrá acordar disminuciones de capital para absorber las pérdidas generadas en la operación del Fondo, previo acuerdo de la mayoría absoluta de las Cuotas pagadas.
- (11) Por último, en el caso de operar la prórroga del plazo de vigencia del Fondo, según lo establecido en el artículo 6 del presente Reglamento Interno, los Aportantes disidentes podrán ejercer el derecho a retiro en conformidad con la normativa vigente.
- (12) Generado este derecho a retiro se deberá acordar una disminución de capital para los efectos de restituirles a los Aportantes disidentes que ejercieren su derecho a retiro el valor de sus Cuotas. Esta disminución de capital se acordará en la misma Asamblea en la cual se haya adoptado el acuerdo que generó el derecho a retiro y considerará un número determinable de Cuotas con un máximo equivalente al número de Cuotas que representen los Aportantes disidentes. El número de Cuotas definitivo en el que se entenderá disminuido el capital del Fondo, se determinará por el Directorio de la Administradora dentro del plazo de 30 días contados desde el vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro y según el número de cuotas que representen los Aportantes que efectivamente hubieran ejercido este derecho situación que se informará a los Aportantes y a la Comisión dentro del plazo de 3 días de adoptado el acuerdo respectivo.
- (13) Al ejercicio al derecho a retiro se le aplicarán las normas de la Ley N°18.046 y su Reglamento, D.S. N°702, en todo lo que no esté expresamente regulado en este Reglamento Interno, en la Ley o en lo que no se oponga a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a los Fondos de Inversión, y salvo también en lo que respecta a las siguientes materias:
 1. El valor de las Cuotas de los Aportantes que ejerzan el derecho a retiro se pagará dentro del plazo de 60 (sesenta) días contados desde la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se tomó el acuerdo que da origen al derecho de retiro, o bien, dentro del plazo mayor que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, el cual no podrá ser superior a 180 (ciento ochenta) días. En este último caso, el valor de la Cuota devengará un interés corriente para operaciones reajustables a partir del día 60 (sesenta) contado desde la celebración de la Asamblea.
 2. El valor de la Cuota para los efectos de lo señalado en este artículo se determinará tomando el último valor cuota disponible, conforme a lo indicado en el artículo 49 precedente, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley.

2.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos netos de la operación se reconocen sobre base devengada del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes. Adicionalmente bajo este rubro se incluyen los resultados netos por liquidación de posiciones en instrumentos financieros y otras diferencias netas de valores razonables y de cambio. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

2.15 Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, el equivalente al 30% (treinta por ciento) del “Beneficio Neto Percibido”, de acuerdo con lo señalado en el artículo 39 del Reglamento Interno. Para estos efectos se entenderá por “Beneficios Netos Percibidos”, por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar de las sumas de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el periodo.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.15 Dividendos por pagar (continuación)

El reparto de beneficios deberá hacerse dentro de los treinta días corridos siguientes de celebrada la Asamblea Ordinaria de Aportantes que apruebe los Estados Financieros Anuales, sin perjuicio que la Administradora efectúe pagos provisorios con cargo a dichos resultados. Los beneficios devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes, dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo y devengará intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período. En caso de que los dividendos excedan el monto de los beneficios susceptibles a ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos pagados en exceso deberán imputarse a Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso de que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles a ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán imputarse a Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos. El medio utilizado para comunicar la distribución de dividendos, ya sean provisorios o beneficios netos percibidos, será el indicado en el artículo 51 del Reglamento Interno del Fondo.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará al público en general, mediante los medios oficiales que establezca la normativa vigente, el reparto de dividendos correspondiente, sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha, lugar y modalidad de pago, con a lo menos 10 días corridos de anticipación a la fecha de pago.

Todo reparto de dividendos que realice el Fondo deberá observar lo dispuesto en relación con el Retorno Preferente Serie B, el Retorno Preferente Serie C y el Retorno Extraordinario, indicados en el artículo 26 del Reglamento Interno del Fondo.

2.16 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile y bajo las leyes vigentes no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. Tampoco mantiene inversiones en el exterior, por lo cual no incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital.

2.17 Segmentos

El Fondo está orientado a la inversión en activos inmobiliarios mediante su participación en sociedades filiales. Lo anterior significa que la asignación de recursos es a esa única línea de negocios, por lo que el Fondo está estructurado en un único segmento. Los proyectos inmobiliarios, sus evaluaciones y seguimientos, son aprobados por un comité conformado para dichos propósitos.

2.18 Empresa en marcha

La Administración del Fondo, al elaborar los presentes estados financieros, evaluó la capacidad que tiene el Fondo para continuar en funcionamiento. La Administración del Fondo estima que no existen incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre el normal funcionamiento del Fondo, por al menos los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 3 – CAMBIOS CONTABLES

El Fondo al 30 de septiembre de 2025, no ha efectuado cambios en las políticas contables.

NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del fondo aprobado por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 07 de diciembre de 2018, el que se encuentra disponible en las oficinas de la Administradora ubicadas en Av. Apoquindo 4820 oficina 1501 comuna de Las Condes, Santiago y en el sitio Web inversiones.sura.cl sección Inversiones, Fondos de Inversión, Fondos no rescatables, Documentos. Ésta fue actualizada con fecha 01 de agosto de 2023.

Política de inversiones

El Fondo tendrá como objeto invertir al menos un 95% (noventa y cinco por ciento) de su activo total, directa o indirectamente, en sociedades chilenas que inviertan al menos un 90% (noventa por ciento) de sus activos, en bienes raíces nacionales no habitacionales para renta. Se deja constancia que las actividades comerciales de hotelería, hospedería y residencias de adulto mayor, para los efectos del presente Reglamento, se considerarán siempre como bienes raíces no habitacionales para renta, y, por tanto, el Fondo podrá invertir en aquellas sociedades que tengan este tipo de giro.

El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado, ni se garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones. El nivel de riesgo esperado de las inversiones del Fondo es medio. El horizonte de inversión es de largo plazo.

El Fondo podrá proveer de recursos a las sociedades en las que invierta, a través de aportes de capital y/o préstamos.

Las sociedades en las que invierta el Fondo tendrán por objeto principal la inversión, directa o indirecta, en bienes raíces nacionales no habitacional para renta, para lo cual podrán participar en procesos de adquisición, arrendamiento, leasing, renovación, remodelación y mejoras de dichos inmuebles para renta.

El Fondo podrá invertir en tanto en sociedades sobre las cuales tenga el control directo, indirecto o por cualquier otro medio, como en aquellas que no tenga tal control.

Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el mercado nacional y el mercado extranjero, no se exigirá cumplir con ninguna otra condición que las señaladas en la normativa vigente.

Los saldos disponibles del Fondo serán mantenidos principalmente en Pesos chilenos y en dicha moneda estarán denominados los instrumentos en los que invierta el Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, no existirán limitaciones para la mantención de otras monedas o para que los instrumentos en los que invierta el Fondo estén denominados en otras monedas, en la medida que se dé cumplimiento a la política de inversión establecida en el presente Reglamento Interno.

Para dar cumplimiento a su objeto de inversión del artículo precedente, el Fondo deberá invertir al menos un 95% (noventa y cinco por ciento) de su activo total en los 4 siguientes valores y bienes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente y de las cantidades que mantenga en caja y bancos.

| Por tipo de Instrumentos financieros |
|--|
| 1) Acciones, derechos sociales, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa o que sus estatutos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF. |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 4 – POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

| Por tipo de Instrumentos financieros |
|--|
| 2) Acciones, derechos sociales, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión haya sido registrada en la CMF, con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa o que sus estatutos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF. |
| 3) Cuotas de fondos de inversión y cuotas de fondos de inversión privados que cuenten con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa o cuyos reglamentos internos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF. |

Adicionalmente y con el objeto de mantener su liquidez, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos y siempre con un límite global del 5% del activo total del Fondo:

| Por tipo de Instrumentos financieros |
|--|
| 1) Acciones de sociedades anónimas abiertas, cuotas de fondos de inversión y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la CMF. |
| 2) Acciones y derechos sociales, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que el emisor cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF o que sus estatutos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por dichas empresas de auditoría externa. |
| 3) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% (cien por ciento) de su valor hasta su total extinción |
| 4) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas; |
| 5) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras |
| 6) Cuotas de Fondos Mutuos nacionales y extranjeros |
| 7) Otros valores o instrumentos de oferta pública que autorice la CMF para la inversión de los fondos de inversión regulados por la Ley. |

Política de diversificación de las inversiones del Fondo

Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo podrá concurrir a la constitución de sociedades, en cuyos estatutos deberá establecerse que sus estados financieros anuales serán dictaminados por Empresas de auditoría Externa de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF. El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos mutuos o de inversión, en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 (noventa) días. El Fondo no invertirá sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora.

En la inversión de sus recursos se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos, y de las limitaciones contenidas en la Ley y en el Reglamento de la Ley.

| Por tipo de emisor | Límite máximo respecto del activo del Fondo |
|---|---|
| 1) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda, cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF o que sus estatutos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por dichas empresas de auditoría externa. | Hasta un 100%. |
| 2) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda, cuya emisión haya sido registrada en la CMF que cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF o que sus estatutos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por dichas empresas de auditoría externa. | Hasta un 5%. |
| 3) Cuotas de fondos de inversión privados o de fondos de inversión, constituidos en conformidad con la Ley, siempre que tengan por objeto invertir mayoritariamente en acciones o deuda de sociedades chilenas y que cuenten con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF o que su reglamento interno establezca que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. | Hasta un 100%. |
| 4) Acciones de sociedades anónimas abiertas, cuotas de fondos de inversión y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la CMF. | Hasta un 5%. |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 4 – POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

Política de diversificación de las inversiones del Fondo, (continuación)

| Por tipo de emisor | Límite máximo respecto del activo del Fondo |
|---|--|
| 5) Acciones y derechos sociales, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que el emisor cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF o que sus estatutos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por dichas empresas de auditoría externa, mencionadas en el numeral 2 del artículo 9 precedente. | Hasta un 5%. |
| 6) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% (cien por ciento) de su valor hasta su total extinción. | Hasta un 5%. |
| 7) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas. | Hasta un 5%. |
| 8) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras | Hasta un 5%. |
| 9) Cuotas de fondos mutuos nacionales y extranjeros | Hasta un 5%. |
| 10) Otros valores o instrumentos de oferta pública que autorice la CMF para la inversión de los fondos de inversión regulados por la Ley | Hasta un 5%. |

En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto de cada emisor y su grupo empresarial y sus personas relacionadas y sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites ya indicados anteriormente:

| Por tipo de emisor | Límite máximo |
|---|----------------------|
| 1) Inversión directa e indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, de aquellos mencionados en los números 1, 2 y 3 del artículo 13 precedente. | Hasta un 45%. |
| 2) Inversión directa e indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, distintos de los referidos en el número 1. precedente | Hasta un 5%. |
| 3) Inversión en instrumentos o valores emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas. | Hasta un 45%. |

La inversión de los recursos del Fondo deberá observar los siguientes límites máximos, sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites ya indicados anteriormente:

| Por tipo de emisor | Límite máximo |
|---|----------------------|
| 1) Acciones emitidas, suscritas y pagadas, por una misma sociedad anónima abierta | Hasta un 100%. |
| 2) Acciones emitidas, suscritas y pagadas, por una sociedad que no haya registrado sus acciones en la CMF | Hasta un 100%. |
| 3) Cuotas emitidas, suscritas y pagadas, por un mismo fondo de inversión privado. | Hasta un 20%. |
| 4) Cuotas emitidas, suscritas y pagadas, por un mismo fondo de inversión público | Hasta un 35%. |

El Fondo deberá mantener, directa e indirectamente, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del valor total de sus activos representado por inversiones en acciones y/o deuda de sociedades chilenas en que, de manera directa o a través de su inversión en otras sociedades, al menos el 90% (noventa por ciento) de sus activos subyacentes esté constituido por Activos Inmobiliarios Subyacentes nacionales no habitacionales para renta. Las sociedades en las que invierta el Fondo podrán invertir, directa o indirectamente, en bienes raíces de distintos usos no habitacionales, tales como, uso comercial, de oficinas, hospedaje, bodega, entre otros. Para efectos de este Reglamento se entenderá por Activos Inmobiliarios Subyacentes, los bienes raíces nacionales no habitacionales en los cuales han invertido las sociedades en las que a su vez ha invertido el Fondo. Asimismo, se entenderá como activo inmobiliario subyacente la inversión que haga el Fondo en bienes raíces nacionales no habitacionales de forma indirecta a través de sociedades o fondos que inviertan en otras sociedades cuyo activo subyacente sean bienes raíces nacionales no habitacionales.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 4 – POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

Política de diversificación de las inversiones del Fondo, (continuación)

Sin perjuicio de lo indicado en este artículo 15, tanto el límite general indicado en el primer párrafo del mismo, como los límites específicos indicados en el segundo párrafo, y en los artículos 13 y 14 anteriores, no se aplicarán: (1) Durante los 12 meses siguientes a la fecha de inicio de un nuevo periodo de colocación de cuotas del Fondo que represente más de un 40% de los activos del Fondo; (2) Durante los 12 meses siguientes a la fecha en que la Administradora hubiere requerido el pago de un 50% (cincuenta por ciento) de las promesas de suscripción de cuotas celebradas por los Aportantes, lo anterior siempre que dicho pago represente más de un 40% de los activos del Fondo; (3) Durante los periodos en que el Fondo requiera contar con reservas especiales de liquidez, tales como: (i) entre la fecha en que se acuerde una distribución de dividendos y el pago de dichas distribuciones, siempre que estas represente más de un 15% de los activos del Fondo (ii) Entre la fecha en que se acuerde una disminución de capital y el pago de dichas distribuciones, siempre que estas represente más de un 25% de los activos del Fondo y (iii) durante los 9 (nueve) meses anteriores a la fecha en que el Fondo deba cumplir con la obligación de pago y/o adquisición de una inversión siempre que esta última represente más de un 5% de los activos del Fondo; (4) Durante los 180 días siguientes a la fecha en que se haya realizado alguna desinversión de bienes raíces y/o alguna desinversión en vehículos propietarios de bienes raíces, siempre que esta represente el 2,5% o más del activo del fondo; y (5) Durante el período de liquidación del Fondo; y, (6) el límite indicado en el artículo 15 segundo numeral (ii) hasta el 31 de diciembre de 2022. Durante los referidos períodos excepcionales, establecidos en el presente párrafo, el Fondo invertirá sus recursos en los instrumentos contemplados en los artículos 8 y 9.

Excesos de Inversión

Los excesos de inversión que se produjeren respecto de los límites establecidos precedentemente, cuando se deban a causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 (treinta) días contados desde ocurrido el exceso.

Los excesos de inversión que se produzcan por causas ajenas a la Administradora deberán eliminarse dentro del plazo de 12 (doce) meses contados desde que se haya producido el exceso.

Si se produjeren excesos de inversión, la Administradora informará este hecho al Comité de Vigilancia y no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

Política de Liquidez

El Fondo tendrá como política que, a lo menos, un 0,1% (cero coma uno por ciento) de sus activos sean activos de alta liquidez o bien, contará con una o más líneas de crédito por un monto disponible equivalente a dicho porcentaje. La liquidez que mantenga el Fondo tendrá como finalidad solventar gastos, aprovechar oportunidades de inversión, pagar la remuneración de la Administradora y cumplir con sus obligaciones por las operaciones del Fondo, como el pago de las disminuciones de capital, distribución de beneficios, entre otros.

Para los efectos de este artículo, se entenderán como activos de alta liquidez, además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos, aquellos instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año y cuotas de fondos mutuos tanto nacionales como extranjeros, que contemplen períodos de rescates no superiores a 10 (diez) días corridos.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 4 – POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

Política de Endeudamiento

Los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar sujetos a gravámenes y prohibiciones, salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del Fondo o de las sociedades en que tenga participación, o de prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión, tales como aquellas que se pacten para el cumplimiento específico de contratos de compraventa o promesas de compraventa. Para garantizar deudas de sociedades en que el Fondo tenga participación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes deberá acordarlo para cada caso.

La Administradora, con el objeto de obtener la máxima recuperación de sus inversiones, como de complementar la liquidez y aprovechar alternativas de inversión disponibles en el mercado, podrá contraer, por cuenta del Fondo, pasivos consistentes en créditos bancarios o de otras entidades, líneas de financiamiento de corto plazo con un plazo de vencimiento no mayor a un año, y créditos bancarios de mediano y largo plazo.

El Fondo también podrá endeudarse emitiendo bonos regulados por el Título XVI de la Ley N°18.045, los cuales podrán ser colocados en bolsas nacionales o extranjeras.

En la medida que el Fondo cuente con al menos dos clasificaciones de riesgo de solvencia iguales o superiores a Categoría BBB, para lo cual se considerarán las clasificaciones de mayor riesgo asignadas, la cantidad de pasivos que podrá contraer estará limitada al 100% (cien por ciento) de su patrimonio.

Si en cualquier momento el Fondo no contase con al menos dos clasificaciones de riesgo de solvencia iguales o superiores a Categoría BBB, en los términos indicados, la cantidad de pasivos que podrá contraer no podrá ser mayor al 50% (cincuenta por ciento) de su patrimonio.

En todo caso y siempre que el Fondo cumpla con la condición indicada arriba, los gravámenes y prohibiciones mencionados en este título, así como los pasivos exigibles que mantenga el Fondo, no podrán exceder del 100% (cien por ciento) de su patrimonio. Si en cualquier momento el Fondo no diese cumplimiento a la condición indicada arriba, los gravámenes y prohibiciones mencionados en este título, así como los pasivos exigibles que mantenga el Fondo, no podrán exceder del 50% (cincuenta por ciento) de su patrimonio.

Para los efectos de este cálculo, en caso que el Fondo contraiga un gravamen o prohibición con el objeto de garantizar obligaciones propias, deberá considerarse el valor que resulte mayor entre el monto de la obligación y el monto del gravamen, no debiendo en consecuencia sumarse ambos montos.

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS

5.1 Gestión de Riesgo Financiero

5.1.1 Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgos

En cumplimiento a la Norma de Carácter General N° 507 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La Administradora General de Fondos SURA S.A mantiene una serie de políticas y procedimientos que abordan entre otras materias los siguientes aspectos de interés:

- Políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno
- Identificación de Riesgos en las distintas áreas funcionales de la administración de fondos
- Aspectos organizacionales de la gestión de riesgos y control interno
- Programa de gestión de riesgos y control interno
- Estrategias de mitigación de los riesgos como asimismo las funciones de control del Oficial de Cumplimiento.

Además de la identificación y el control de los riesgos propios de la actividad de administración de fondos de terceros, el proceso integral de gestión de riesgos de la Administradora considera procesos transversales a la administración de recursos de terceros, tales como: generación de información a los partícipes, aportantes y clientes; políticas de resolución de conflictos de interés y manejo de información confidencial y de interés para el mercado.

Dentro de las principales políticas y procedimientos que forman parte de las estrategias establecidas para cubrir los aspectos de negocio indicados por la circular de la CMF N°1869 se destacan:

5.1.2 Política de Inversiones de las carteras

La Administradora vela porque la totalidad de las operaciones realizadas cumplan con los márgenes y políticas de inversión establecidas por la normativa vigente y por los Reglamentos Internos de cada fondo.

Existe un Comité de Riesgo encargado de hacer seguimiento al cumplimiento de la política de inversiones del fondo establecida en el reglamento interno.

5.1.3 Valorización y precios de los instrumentos

Los instrumentos de deuda nacional se valorizan diariamente a mercado utilizando los servicios de un proveedor externo independiente y los instrumentos de capitalización nacional sus asignaciones se realizan a un mismo precio promedio ponderado para el caso de los instrumentos de emisores extranjeros se utiliza un proveedor externo.

5.1.4 Política de custodia de valores

Las inversiones de recursos de terceros se mantienen en Custodia en el Depósito Central de Valores (DCV) o en Custodia Interna o en Bancos de acuerdo con la normativa vigente. Para el caso de los instrumentos extranjeros la Administradora celebra contratos con entidades cuyo principal objeto es el depósito o custodia de valores y que sean fiscalizados por un organismo de similar competencia a la Comisión para el Mercado Financiero. De acuerdo con el artículo 19º del Reglamento Interno del Fondo los títulos representativos de las inversiones de los recursos del Fondo que sean valores de oferta pública susceptibles de ser custodiados serán mantenidos en custodia por la misma Administradora en Empresas de Depósito y Custodia de Valores. Dado que el Fondo no presenta inversiones en valores públicos, estos no se mantienen en custodia.

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen

5.2.1 Características del fondo

El Fondo ha sido organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

5.2.2 Misión del Fondo

El objetivo de inversión del Fondo es invertir sus recursos en activos inmobiliarios en Chile cuyas rentas provengan de su explotación como negocio inmobiliario a través de la participación en sociedades u otras formas de organización o de asociación o contratos con terceros que aporten la gestión del negocio mediante su ejecución directa.

5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo

De acuerdo con su definición el Fondo se encuentra expuesto a los siguientes tipos de riesgos:

a) Riesgo de crédito

Es el riesgo de que el Fondo incurra en una pérdida debido a que sus contrapartes no cumplieron con sus obligaciones contractuales. El Fondo cuenta con un comité de inversiones que revisa los proyectos inmobiliarios en los que se invierte, los cuales son escogidos selectivamente a través del comité compuesto por integrantes de vasta experiencia y conocimientos del sector inmobiliario, evaluando con especial cuidado a los potenciales socios en los proyectos privilegiando atributos de seriedad y solidez financiera.

El riesgo de crédito es el riesgo potencial de incobrabilidad que se podría generar por la incapacidad de algún cliente o contraparte del Fondo, de cancelar las posibles deudas que con él haya contraído. Para el Fondo este riesgo es bajo debido a que proviene principalmente de sus subsidiarias, ya que al 31 de diciembre de 2021 las principales cuentas por cobrar que mantiene el Fondo son aportes vía deuda a sus subsidiarias mediante pagaré, ver Nota 9. Además, el Fondo reconoce indirectamente el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar por arrendamiento de sus subsidiarias, quienes aplican el “modelo de pérdida de crédito esperada con enfoque simplificado”.

A continuación, se presenta la composición por sector económico de los arrendatarios que componen el activo subyacente del fondo, así como por participación por arrendatario, donde se refleja una diversificación respecto al total del ingreso recibido lo cual permite mitigar el riesgo de crédito.

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

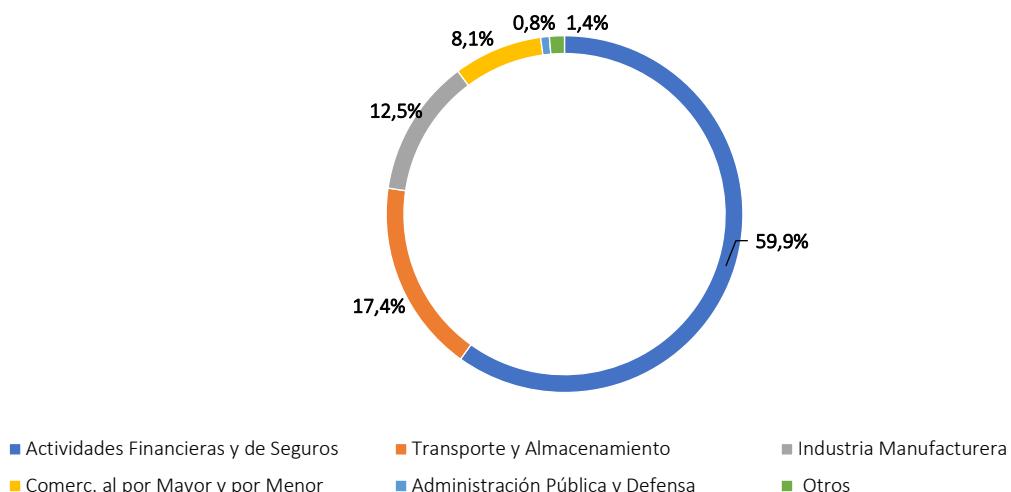
5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (Continuación)

5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (Continuación)

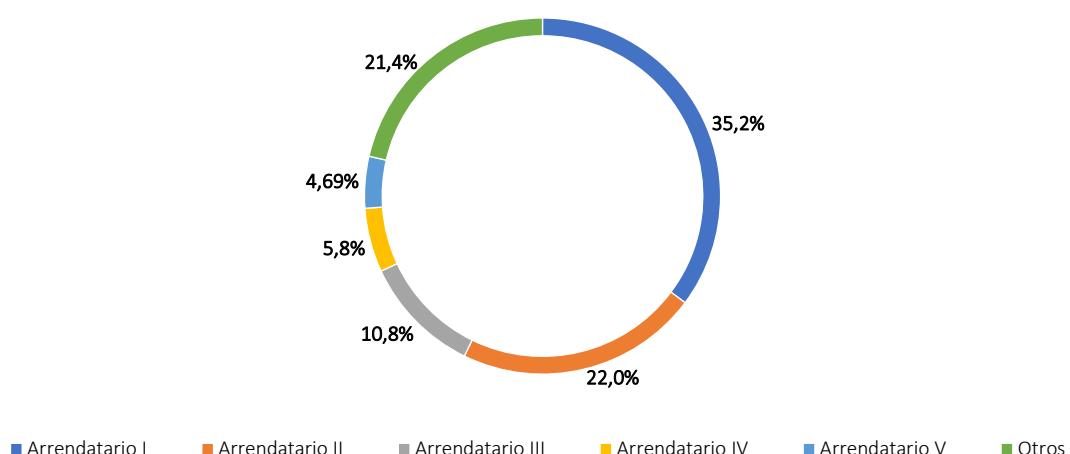
a) Riesgo de crédito (continuación)

Al 30 de septiembre 2025, la composición es la siguiente:

Composición por sector económico de los arrendatarios como % del ingreso del Fondo



Composición por participación de arrendatarios como % del ingreso del fondo



FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

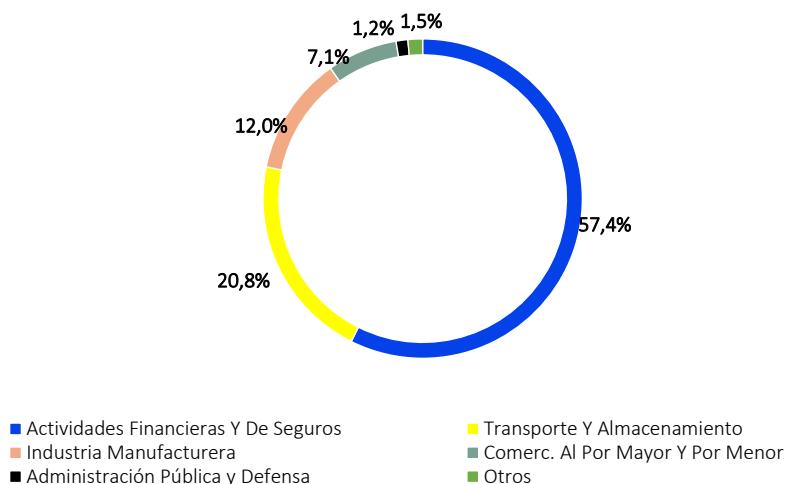
5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (Continuación)

5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (Continuación)

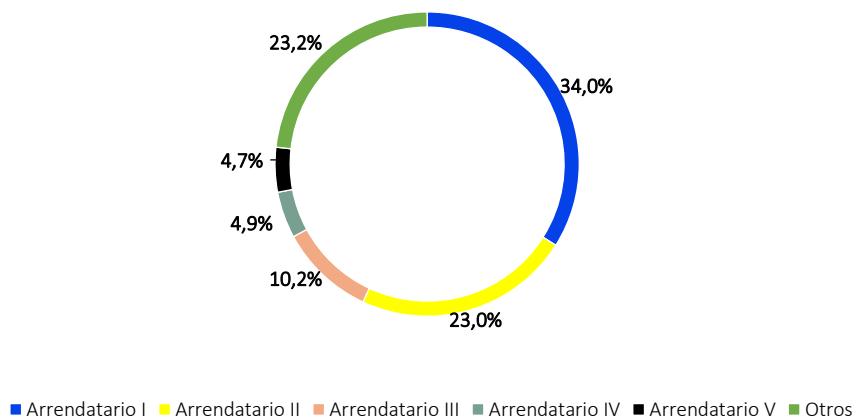
b) Riesgo de crédito (continuación)

c) Al 31 de diciembre 2024, la composición es la siguiente:

Composición por sector económico de los arrendatarios cómo % del ingreso del fondo



Composición por participación de los arrendatarios cómo % del ingreso del fondo.



FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (Continuación)

5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (Continuación)

b) Riesgo de mercado

Es el riesgo de enfrentar pérdidas producto de movimientos adversos de los niveles de las variables de mercado. El principal riesgo de mercado al cual está expuesto este Fondo es a la fluctuación de precios de los activos subyacentes, los cuales son principalmente activos inmobiliarios. El Fondo toma riesgo precio asociado al precio de las inversiones inmobiliarias en tanto se encuentran expuestas a posibles variaciones en sus precios de comercialización. Los precios de los bienes raíces son monitoreados y actualizados al menos una vez por año, de acuerdo con las tasaciones efectuadas por peritos tasadores independientes a la Administradora.

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la valorización de los activos del fondo es la siguiente:

| Descripción | Rubro | 30/09/2025 | | 31/12/2024 | |
|------------------------------------|--|--------------------|----------------|--------------------|----------------|
| | | Valor Contable M\$ | % Total Activo | Valor Contable M\$ | % Total Activo |
| Efectivo Disponible | Efectivo y equivalentes al efectivo | 5.327 | 0,01% | 16.918 | 0,03% |
| Fondo Mutuo Scotia Money Market | Efectivo y equivalentes al efectivo | 223.088 | 0,36% | 293.820 | 0,49% |
| Gastos Pagados Por Anticipado | Otros activos | - | 0,00% | 5.470 | 0,01% |
| Inversión en Rentas Artes Seis SpA | Inversiones valorizadas por el método de participación | - | 0,00% | - | 0,00% |
| Inversión en Rentas Sura 3 SpA | Inversiones valorizadas por el método de participación | - | 0,00% | - | 0,00% |
| Inversión en Rentas Sura 4 SpA | Inversiones valorizadas por el método de participación | - | 0,00% | - | 0,00% |
| Inversión en Rentas Sura 7 SpA | Inversiones valorizadas por el método de participación | - | 0,00% | - | 0,00% |
| Inversión en Rentas Sura 5 SpA | Inversiones valorizadas por el método de participación | 740.755 | 1,19% | 1.357.153 | 2,26% |
| Pagaré Rentas Artes Seis SpA | Activos Financieros a Costo Amortizado | 6.926.535 | 11,10% | 6.535.487 | 10,87% |
| Pagaré Rentas Sura 3 SpA | Activos Financieros a Costo Amortizado | 13.911.715 | 22,29% | 13.292.090 | 22,10% |
| Pagaré Rentas Sura 4 SpA | Activos Financieros a Costo Amortizado | 9.498.374 | 15,22% | 9.095.021 | 15,13% |
| Pagaré Rentas Sura 7 SpA | Activos Financieros a Costo Amortizado | 24.131.282 | 38,67% | 22.875.184 | 38,05% |
| Pagaré Rentas Sura 5 SpA | Activos Financieros a Costo Amortizado | 6.962.334 | 11,16% | 6.651.194 | 11,06% |
| Total Activos | | 62.399.410 | 100,00% | 60.122.337 | 100,00% |

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (Continuación)

5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (Continuación)

c) Riesgo tasa de interés

El riesgo de tasa de interés surge como consecuencia de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de los activos en cartera.

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo tiene un 0,46% los activos administrados en un fondo mutuo money market (Fondo Mutuo Scotia Money Market), el cual invierte en instrumentos de deuda de corto plazo de oferta pública, acotando la exposición al riesgo de tasa de interés. A continuación, se determina la pérdida del valor de la cartera del Fondo frente a diferentes escenarios de subidas de las tasas de interés del mercado.

Al 30 de septiembre de 2025

| % del Fondo invertido en Fondo Mutuo Money Market | Escenario de estrés % | Valor total cartera del Fondo M\$ | Variación cartera del Fondo en M\$ | Variación cartera del Fondo en % |
|---|-----------------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|
| 0,36% | 0,10% | 62.399.410 | 9 | 0,00001% |
| | 0,20% | | 17 | 0,00003% |
| | 0,50% | | 43 | 0,00007% |

Al 31 de diciembre de 2024:

| % del Fondo invertido en Fondo Mutuo Money Market | Escenario de estrés % | Valor total cartera del Fondo M\$ | Variación cartera del Fondo en M\$ | Variación cartera del Fondo en % |
|---|-----------------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|
| 0,49% | 0,10% | 60.122.337 | 8 | 0,00001% |
| | 0,20% | | 16 | 0,00003% |
| | 0,50% | | 39 | 0,00007% |

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (Continuación)

5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (Continuación)

b) Riesgo de mercado (continuación)

Análisis de Sensibilidad

La sensibilización de la cartera se realiza mediante la herramienta VaR (Value at Risk) Histórico, la cual determina la pérdida máxima esperada a la que puede estar expuesto el portafolio según la historia de las rentabilidades del Fondo y un determinado intervalo de confianza (el VaR es el percentil 5% de la serie de retornos). Anteriormente en las notas de riesgos se presentaba el VaR Paramétrico el cual según la volatilidad histórica amplificada por el factor de la distribución normal (1,64) indica la pérdida máxima esperada, esta metodología sobreestima el riesgo debido a que asume una distribución normal de los retornos.

Para este fondo, el cálculo del VaR Histórico se realiza con retornos mensuales y con un nivel de confianza del 95%, ocupando todos los valores cuota disponibles para luego anualizar la métrica. En el siguiente cuadro se muestra el VaR anual, es decir, la posible máxima pérdida anual que podría tener el portafolio basado en su historia, tanto en términos porcentuales como la pérdida en pesos que podría tener en un año.

En el siguiente cuadro se muestra el VaR anual al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

| VaR Anual | | | |
|-------------------|------------|--------------------------------|------------|
| % Patrimonio Neto | | Exposición Patrimonio Neto M\$ | |
| 30/09/2025 | 31/12/2024 | 30/09/2025 | 31/12/2024 |
| 24,0% | 18,2% | 9.794.120 | 7.911.953 |

Cabe destacar que debido a la naturaleza de los activos que componen el fondo y la escasa cantidad de datos de valores cuotas (debido a la historia del fondo) el VaR no es una métrica representativa del riesgo ya que el fondo no se puede desagregar por factores de riesgo con suficiente historia para calcular la métrica de forma confiable.

Riesgo cambiario

En el Fondo no se presenta el riesgo de tasa de cambio puesto que la moneda funcional es el peso chileno (100%).

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (Continuación)

5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (Continuación)

c) Riesgo de Liquidez

Corresponde a las potenciales pérdidas que el Fondo pueda enfrentar en caso de una estrechez de liquidez en los mercados financieros. Esta estrechez puede ocurrir ya sea por una disminución de fondos disponibles que impactan negativamente la capacidad de fondeo o por una disminución de los montos transados de los instrumentos que el fondo posee en sus activos (bonos, depósitos bancarios, etc.) o de los instrumentos derivados.

Las inversiones del Fondo se caracterizan por tener una baja liquidez, sin embargo, de acuerdo con el reglamento del Fondo éste deberá mantener a lo menos un 1% de los activos invertidos en activos de alta liquidez o bien contará con una o más líneas de crédito por un monto disponible equivalente a dicho porcentaje.

En las siguientes tablas se presentan los vencimientos contractuales de los pasivos financieros dentro de las agrupaciones de vencimientos relevantes.

| Perfil de flujos de pasivos (en M\$) | < 10 días | 10 a 30 días | 30 a 360 días | > 360 días |
|--|-----------|--------------|---------------|------------|
| Al 30 de septiembre de 2025 | - | 27.526 | - | - |
| Remuneraciones sociedad administradora | - | 27.526 | - | - |
| Cuentas y documentos por pagar por operaciones | - | - | 38.466 | - |

| Perfil de flujos de pasivos (en M\$) | < 10 días | 10 a 30 días | 30 a 360 días | > 360 días |
|--|-----------|--------------|---------------|------------|
| Al 31 de diciembre de 2024 | - | 26.508 | - | - |
| Remuneraciones sociedad administradora | - | 26.508 | - | - |
| Cuentas y documentos por pagar por operaciones | - | - | 12.962 | - |

d) Gestión de Riesgo de Capital

El patrimonio del Fondo no varía diariamente de manera significativa puesto que el Fondo no está sujeto a suscripciones y rescates diarios de cuotas por los aportantes. Dado esto, este riesgo se encuentra acotado

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

5.3 Estimación del valor razonable

Las tasas de mercado son actualizadas diariamente utilizando los servicios del proveedor independiente (Riskamerica) metodología empleada por toda la industria en conformidad a la normativa vigente.

Los precios de los instrumentos de Renta Variable nacional son valorizados con modelos de flujo de caja descontados los que incorporan el resultado de las tasaciones establecidas por la norma.

El modelo de valorización del proveedor externo toma en consideración lo siguiente:

1. El precio observado en el mercado de los instrumentos financieros ya sea derivado a partir de observaciones u obtenido a través de modelaciones.
2. El riesgo de crédito presentado por el emisor de un instrumento de deuda.
3. Las condiciones de liquidez y profundidad de los mercados correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, la Administradora clasifica los instrumentos financieros que posee en cartera en los siguientes niveles:

- **Nivel 1:** Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- **Nivel 2:** Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Para instrumentos en este nivel la valorización se realiza a partir de parámetro observados en el mercado; precios cotizados para instrumentos similares en mercados activos.
- **Nivel 3:** Datos de entrada no observables para el activo o pasivo. Este nivel también incluye instrumentos que son valorizados en base a precios cotizados para activos similares, donde se requiere ajustes o supuestos para reflejar las diferencias entre ellos.

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no mantiene activos financieros a valor razonable con efecto en resultados clasificados en alguno de los tres niveles mencionados.

5.4 Valor razonable de activos y pasivos financieros a costo amortizado

| Rubros | 30 de septiembre de 2025 | | 31 de diciembre de 2024 | |
|---|--------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|
| | Valor libro M\$ | Valor razonable M\$ | Valor libro M\$ | Valor razonable M\$ |
| Activo | | | | |
| Efectivo y efectivo equivalente | - | - | - | - |
| Activos financieros a costo amortizado | 61.430.240 | 61.430.240 | 58.448.976 | 58.448.976 |
| Cuentas y documentos por cobrar por operaciones | - | - | - | - |
| Otros documentos y cuentas por cobrar | - | - | - | - |
| Otros activos | - | - | - | - |
| Pasivo | | | | |
| Préstamos | - | - | - | - |
| Cuentas y documentos por pagar por operaciones | 65.992 | 65.992 | 39.470 | 39.470 |
| Otros documentos y cuentas por pagar | - | - | - | - |
| Otros pasivos | - | - | - | - |

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS

6.1 Estimaciones contables críticas

- a) El Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados.
- b) El Fondo mantiene inversiones que no son cotizadas en mercados activos, tales como acciones de cinco sociedades filiales orientada al giro inmobiliario.

Los valores razonables de dichas inversiones se valorizan utilizando sus propios modelos los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración generalmente reconocida como norma dentro de la industria tales como acciones en sociedades inmobiliarias. Los inputs de estos modelos son principalmente flujos de efectivo descontados.

Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en nombre de la Sociedad Administradora.

NOTA 7 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no presenta saldos en el rubro activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

NOTA 8 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

a) Composición de la cartera

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se presentan en esta categoría los siguientes instrumentos financieros:

| Instrumento | Período actual | | | | Período anterior | | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| | Nacional M\$ | Extranjero M\$ | Total M\$ | % del total de activos | Nacional M\$ | Extranjero M\$ | Total M\$ | % del total de activos |
| Títulos de deuda | | | | | | | | |
| Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letras de créditos de bancos e instituciones financieras | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Títulos de deuda de corto plazo registrados | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Bonos registrados | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Títulos de deuda de securitización | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Cartera de créditos o de cobranzas | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros títulos de deuda | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Efectos de comercio no registrados | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Bonos no registrados | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Mutuos hipotecarios endosables | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros títulos de deuda no registrados | 61.430.240 | - | 61.430.240 | 98,4468% | 58.448.976 | - | 58.448.976 | 97,2167% |
| Subtotal | 61.430.240 | - | 61.430.240 | 98,4468% | 58.448.976 | - | 58.448.976 | 97,2167% |
| Otras inversiones | | | | | | | | |
| Otras inversiones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | 61.430.240 | - | 61.430.240 | 98,4468% | 58.448.976 | - | 58.448.976 | 97,2167% |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO (CONTINUACIÓN)

- b) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

| | 30/09/2025 M\$ | 31/12/2024 M\$ |
|-------------------------|-------------------|-------------------|
| Saldo de inicio | 58.448.976 | 56.506.145 |
| Intereses y reajustes | 1.487.760 | 1.792.115 |
| Diferencias de cambio | 1.640.862 | 2.372.673 |
| Compras | - | 5.333.429 |
| Pago Capital | - | (6.579.752) |
| Intereses recibidos | (147.357) | (975.635) |
| Otros | (1) | 1 |
| Saldo final (**) | 61.430.240 | 58.448.976 |

| | | |
|--|-------------------|-------------------|
| (**) El saldo final está compuesto por: | 30/09/2025 M\$ | 31/12/2024 M\$ |
| Total Corriente | 61.430.240 | 52.184.866 |
| Corriente- Capital pagarés | 58.349.557 | 50.845.024 |
| Corriente - Intereses devengados por cobrar | 3.080.683 | 1.339.842 |
| Total No Corriente | - | 6.264.110 |
| No corriente - Capital pagarés | - | 5.924.889 |
| No corriente - Intereses devengados por cobrar | - | 339.221 |

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo tiene activos financieros a costo amortizados por UF 1.555.761,23 compuesto por capital por UF 1.477.740,88 e intereses por UF 78.020,36.

| Emisor | Fecha emisión | Monto UF (Capital + Intereses) | Capital M\$ | Interés M\$ | Tasa interés anual | Fecha vencimiento |
|-----------------------|---------------|--------------------------------|-------------------|------------------|--------------------|-------------------|
| Rentas Artes Seis SpA | 22/01/2019 | 175.419,11 | 6.089.751 | 836.782 | 4,58% Compuesto | 22/01/2026 |
| Rentas Sura 3 SpA | 11/11/2019 | 299.885,94 | 11.166.542 | 674.649 | 2,50% Compuesto | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 3 SpA | 16/12/2019 | 52.437,38 | 1.994.222 | 76.302 | 2,70% Compuesto | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 4 SpA | 16/12/2019 | 240.552,57 | 9.264.346 | 234.028 | 2,70% Compuesto | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 5 SpA | 09/07/2021 | 176.325,69 | 6.723.711 | 238.624 | 2,50% Simple | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 7 SpA | 06/02/2020 | 466.020,32 | 17.582.994 | 818.122 | 4,22% Simple | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 7 SpA | 18/11/2024 | 145.120,23 | 5.527.991 | 202.176 | 4,22% Simple | 30/11/2025 |
| Total | | 1.555.761,23 | 58.349.557 | 3.080.683 | | |

Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo tiene activos financieros a costo amortizados por UF 1.521.447,26 compuesto por capital por UF 1.477.740,88 e intereses por UF 43.706,38.

| Emisor | Fecha emisión | Monto UF (Capital + Intereses) | Capital M\$ | Interés M\$ | Tasa interés anual | Fecha vencimiento |
|-----------------------|---------------|--------------------------------|-------------------|------------------|--------------------|-------------------|
| Rentas Artes Seis SpA | 22/01/2019 | 170.121,08 | 5.924.891 | 610.598 | 4,58% Compuesto | 22/01/2026 |
| Rentas Sura 3 SpA | 11/11/2019 | 294.583,41 | 10.864.240 | 452.680 | 2,50% Compuesto | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 3 SpA | 16/12/2019 | 51.414,35 | 1.940.234 | 34.935 | 2,70% Compuesto | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 4 SpA | 16/12/2019 | 236.746,61 | 9.013.541 | 81.480 | 2,70% Compuesto | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 7 SpA | 06/02/2020 | 454.759,85 | 17.106.984 | 363.392 | 4,22% Simple | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 7 SpA | 18/11/2024 | 140.689,26 | 5.378.337 | 26.479 | 4,22% Simple | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 5 SpA | 09/07/2021 | 173.132,70 | 6.541.686 | 109.499 | 2,50% Simple | 30/11/2025 |
| Total | | 1.521.447,26 | 56.769.913 | 1.679.063 | | |

- c) El movimiento de la provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado es como sigue:

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no ha constituido provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado, debido a que los activos financieros a costo amortizado corresponden a entidades relacionadas, por las cuales no se considera riesgo de incobrabilidad.

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 10 – INVERSIONES VALORIZADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION

a) Composición del rubro:

| 30/09/2025 | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|-----------------------|------------------|-------------|--------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| RUT | Sociedad | Moneda funcional | País origen | Porcentaje participación | Activos corrientes | Activos no corrientes | Total Activos | Pasivos corrientes | Pasivos no corrientes | Total Pasivos | Total Patrimonio | Total Ingresos | Total Gastos | Otros resultados integrales | Total Resultados Integrales | Valor de cotización bursátil |
| | | | | | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | |
| 76.975.681-7 | Rentas Artes Seis SpA | Peso chileno | Chile | 21% | 1.893.570 | 73.440.123 | 75.333.693 | 33.291.412 | 50.129.022 | 83.420.434 | (8.086.741) | 5.532.911 | (6.296.037) | - | (763.126) | - |
| 77.081.319-0 | Rentas Sura 3 SpA | Peso chileno | Chile | 100% | 301.897 | 49.048.736 | 49.350.633 | 60.175.203 | 361.922 | 60.537.125 | (11.186.492) | 2.627.608 | (3.789.551) | - | (1.161.943) | - |
| 77.087.782-2 | Rentas Sura 4 SpA | Peso chileno | Chile | 100% | 1.205.699 | 38.775.721 | 39.981.420 | 46.240.481 | 235.527 | 46.476.008 | (6.494.588) | 2.999.111 | (2.653.870) | - | 345.241 | - |
| 76.452.839-5 | Rentas Sura 7 SpA | Peso chileno | Chile | 100% | 3.086.292 | 71.068.061 | 74.154.353 | 25.119.430 | 51.251.030 | 76.370.460 | (2.216.107) | 4.824.909 | (4.702.913) | - | 121.996 | - |
| 77.394.152-1 | Rentas Sura 5 SpA | Peso chileno | Chile | 100% | 598.124 | 15.198.286 | 15.796.410 | 15.055.655 | - | 15.055.655 | 740.755 | 6.550 | (622.948) | - | (616.398) | - |
| Total | | | | | 7.085.582 | 247.530.927 | 254.616.509 | 179.882.181 | 101.977.501 | 281.859.682 | (27.243.173) | 15.991.089 | (18.065.319) | - | (2.074.230) | - |

| 31/12/2024 | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|-----------------------|------------------|-------------|--------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| RUT | Sociedad | Moneda funcional | País origen | Porcentaje participación | Activos corrientes | Activos no corrientes | Total Activos | Pasivos corrientes | Pasivos no corrientes | Total Pasivos | Total Patrimonio | Total Ingresos | Total Gastos | Otros resultados integrales | Total Resultados Integrales | Valor de cotización bursátil |
| | | | | | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | |
| 76.975.681-7 | Rentas Artes Seis SpA | Peso chileno | Chile | 21% | 1.558.546 | 71.370.587 | 72.929.133 | 1.367.179 | 78.885.569 | 80.252.748 | (7.323.615) | 6.874.808 | (22.785.083) | - | (15.910.275) | - |
| 77.081.319-0 | Rentas Sura 3 SpA | Peso chileno | Chile | 100% | 293.426 | 47.721.349 | 48.014.775 | 57.693.319 | 346.005 | 58.039.324 | (10.024.549) | 1.548.008 | (9.777.533) | - | (8.229.525) | - |
| 77.087.782-2 | Rentas Sura 4 SpA | Peso chileno | Chile | 100% | 384.096 | 37.764.683 | 38.148.779 | 44.767.041 | 221.567 | 44.988.608 | (6.839.829) | 3.556.048 | (11.456.305) | - | (7.900.257) | - |
| 76.452.839-5 | Rentas Sura 7 SpA | Peso chileno | Chile | 100% | 53.765.800 | 69.830.179 | 123.595.979 | 75.257.726 | 50.676.356 | 125.934.082 | (2.338.103) | 7.217.697 | (15.640.588) | - | (8.422.891) | - |
| 77.394.152-1 | Rentas Sura 5 SpA | Peso chileno | Chile | 100% | 92.281 | 15.726.451 | 15.818.732 | 6.850.124 | 7.611.455 | 14.461.579 | 1.357.153 | 13.766 | (2.938.596) | - | (2.924.830) | - |
| Total | | | | | 56.094.149 | 242.413.249 | 298.507.398 | 185.935.389 | 137.740.952 | 323.676.341 | (25.168.943) | 19.210.327 | (62.598.105) | - | (43.387.778) | - |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 10 – INVERSIONES VALORIZADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION (CONTINUACIÓN)

b) Movimiento del ejercicio fue el siguiente:

| 30/09/2025 | | | | | | | | | | |
|--------------|-----------------------|------------------|-----------------------------|--|--------------------------|-----------|-------|------------------------|-----------------------|-----------------|
| RUT | Sociedad | Saldo de inicio | Participación en resultados | Participación en otros resultados integrales | Resultados no realizados | Adiciones | Bajas | Dividendos provisorios | Otros movimientos (*) | Saldo de cierre |
| | | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| 76.975.681-7 | Rentas Artes Seis SpA | - | (160.256) | - | - | - | - | - | 160.256 | - |
| 77.081.319-0 | Rentas Sura 3 SpA | - | (1.161.943) | - | - | - | - | - | 1.161.943 | - |
| 77.087.782-2 | Rentas Sura 4 SpA | - | 345.241 | - | - | - | - | - | (345.241) | - |
| 76.452.839-5 | Rentas Sura 7 SpA | - | 121.996 | - | - | - | - | - | (121.996) | - |
| 77.394.152-1 | Rentas Sura 5 SpA | 1.357.153 | (616.397) | - | - | - | - | - | (1) | 740.755 |
| Total | | 1.357.153 | (1.471.359) | | | | | | 854.961 | 740.755 |

| 31/12/2024 | | | | | | | | | | |
|--------------|-----------------------|------------------|-----------------------------|--|--------------------------|------------------|-------|------------------------|-----------------------|------------------|
| RUT | Sociedad | Saldo de inicio | Participación en resultados | Participación en otros resultados integrales | Resultados no realizados | Adiciones (**) | Bajas | Dividendos provisorios | Otros movimientos (*) | Saldo de cierre |
| | | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| 76.975.681-7 | Rentas Artes Seis SpA | - | (3.341.158) | - | - | 2.675.720 | - | - | 665.438 | - |
| 77.081.319-0 | Rentas Sura 3 SpA | - | (8.229.525) | - | - | - | - | - | 8.229.525 | - |
| 77.087.782-2 | Rentas Sura 4 SpA | 1.060.428 | (7.900.257) | - | - | - | - | - | 6.839.829 | - |
| 76.452.839-5 | Rentas Sura 7 SpA | 2.808.539 | (8.422.891) | - | - | 3.276.249 | - | - | 2.338.103 | - |
| 77.394.152-1 | Rentas Sura 5 SpA | 4.281.983 | (2.924.830) | - | - | - | - | - | - | 1.357.153 |
| Total | | 8.150.950 | (30.818.661) | | | 5.951.969 | | | 18.072.895 | 1.357.153 |

(*) Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 las sociedades filiales Rentas Sura 3 SpA; Rentas Sura 4 SpA; Rentas Sura 7 SpA y Rentas Artes Seis SpA terminaron con patrimonio negativo, con ello, la inversión negativa se clasificó como pasivo en el fondo. (ver Nota 18).

(**) Con fecha 06 de junio de 2024 se realizó un aporte de capital a la sociedad Rentas Artes Seis SpA por M\$2.675.720.

(**) Con fecha 18 de noviembre de 2024 se realizó un aporte de capital a la sociedad Rentas Sura 7 SpA por M\$3.276.249.

c) Plusvalías incluidas en el valor de la inversión

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no incluye plusvalía en el valor de la inversión.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 11 – PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no posee propiedades de inversión.

NOTA 12 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR POR OPERACIONES

a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no posee cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

La composición de este rubro es la siguiente:

| Cuentas y documentos por pagar por operaciones | 30/09/2025 M\$ | 31/12/2024 M\$ |
|--|-------------------|-------------------|
| Provisión auditoría | 5.309 | 3.001 |
| Provisión comité de vigilancia | 5.559 | 6.104 |
| Impuesto de segunda categoría, profesionales | 341 | 313 |
| Otras provisiones | 27.257 | 3.544 |
| Total | 38.466 | 12.962 |

No existen diferencias significativas entre el valor libro y el valor razonable de las cuentas y documentos por pagar por operaciones dado que los saldos vencen a corto plazo. El valor libro de está denominado en pesos chilenos.

NOTA 13 – PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 14 – PRÉSTAMOS

a) Clases de préstamos que devengan intereses:

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el Fondo no presenta saldo en préstamos que devengan intereses.

b) Préstamos bancarios – desglose de monedas y vencimientos

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el Fondo no presenta saldo en Prestamos.

Los pagos realizados durante los ejercicios finalizados al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

| Fecha | Concepto | Monto en UF | Monto en M\$ |
|----------------|---------------------------|-------------------|------------------|
| 09/01/2024 | Pago de préstamos | 2.290,69 | 84.444 |
| 08/07/2024 | Pago de préstamos | 20.000,00 | 752.038 |
| 08/07/2024 | Pago de Interés préstamos | 2.977,22 | 111.949 |
| 22/08/2024 | Pago de préstamos | 110.000,00 | 4.144.590 |
| 22/08/2024 | Pago de Interés préstamos | 1.031,25 | 38.856 |
| TOTALES | | 136.299,16 | 5.131.877 |

El efecto en resultado de esta operación se refleja de la siguiente manera:

- Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no presenta saldos en préstamos y en reajuste de los intereses.
- Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no presenta saldos por devengamientos de intereses.
- Al 30 de septiembre de 2024 para la variación en UF, corresponden M\$ 101.725 para el préstamo y M\$ 560 para el reajuste de los intereses. Estos están reflejados en el rubro “Otros” en el Estado de Resultados Integrales.
- Al 30 de septiembre de 2024 por devengamientos de intereses, presenta M\$ 112.116 reflejados en el rubro de “Costos Financieros” en el Estado de Resultados Integrales y Nota 20 del presente Estado Financiero.

NOTA 15 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no posee otros pasivos financieros.

NOTA 16 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no posee otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar.

NOTA 17 – INGRESOS ANTICIPADOS

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no posee ingresos anticipados.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 18 – OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

a) Otros Activos

| Otros Activos | 30/09/2025 M\$ | 31/12/2024 M\$ |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| Gastos pagados por anticipado | - | 5.470 |
| Total | - | 5.470 |

Saldo presentado corresponde a la comisión por estructuración e impuestos de timbres y estampillas del préstamo obtenido con Scotiabank, los cuales están siendo amortizados en 48 y 24 meses respectivamente los que al 30 de septiembre de 2025 ya fueron amortizados en su totalidad.

b) Otros Pasivos

| Otros Pasivos No Corrientes | 30/09/2025 M\$ | 31/12/2024 M\$ |
|--|-------------------|-------------------|
| Inversión de patrimonio negativo Rentas Artes Seis SpA | 1.698.216 | 1.537.959 |
| Inversión de patrimonio negativo Rentas Sura 7 SpA | 2.216.107 | 2.338.104 |
| Inversión de patrimonio negativo Rentas Sura 4 SpA | 6.494.588 | 6.839.829 |
| Inversión de patrimonio negativo Rentas Sura 3 SpA | 11.186.492 | 10.024.549 |
| Total | 21.595.403 | 20.740.441 |

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se reconoce una provisión para reflejar el efecto del patrimonio negativo de la inversión en la sociedad Rentas Artes Seis SpA, Rentas Sura 3 SpA, Rentas Sura 4 SpA y Rentas Sura 7 SpA.

NOTA 19 – INTERESES Y REAJUSTES

La composición de este rubro es la siguiente:

| Intereses y reajustes | De 01/01/2025 al 30/09/2025 M\$ | De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$ | De 01/07/2025 al 30/09/2025 M\$ | De 01/07/2024 al 30/09/2024 M\$ |
|---|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Efectivo y efectivo equivalente | - | - | - | - |
| <u>Títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados:</u> | | | | |
| - A valor razonable con efecto en resultados | - | - | - | - |
| - Designados a valor razonable con efecto en resultados | - | - | - | - |
| - Intereses de activos financieros a costo amortizado | 1.487.760 | 1.336.909 | 499.645 | 427.095 |
| Total | 1.487.760 | 1.336.909 | 499.645 | 427.095 |

NOTA 20 – COSTOS FINANCIEROS

| Costos Financieros | De 01/01/2025 al 30/09/2025 M\$ | De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$ | De 01/07/2025 al 30/09/2025 M\$ | De 01/07/2024 al 30/09/2024 M\$ |
|---|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Intereses Financieros Préstamo Scotiabank | - | (155.843) | - | (43.727) |
| Total | - | (155.843) | - | (43.727) |

NOTA 21 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AFECTOS A CONTABILIDAD DE COBERTURA

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no posee instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 22 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición de este rubro es la siguiente:

| Efectivo y equivalentes al efectivo | 30/09/2025 M\$ | 31/12/2024 M\$ |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Efectivo | 5.327 | 16.918 |
| Fondos mutuos (Nivel 1) | 223.088 | 293.820 |
| Total | 228.415 | 310.738 |
| Conciliación del efectivo y equivalentes al efectivo | 30/09/2025 M\$ | 31/12/2024 M\$ |
| Saldo inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente | 310.738 | 279.899 |
| Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente | (82.323) | 30.839 |
| Saldo efectivo y equivalentes al efectivo – Estado de Flujo de efectivo | 228.415 | 310.738 |

Detalle Fondos Mutuos Nivel 1

| Administrador | Nombre del Fondo | Moneda | Valor Cuota | Cantidad de Cuotas | Saldo al 30/09/2025 |
|----------------------|-----------------------------|---------------|--------------------|---------------------------|----------------------------|
| Banchile Inversiones | Capital Financiero Serie P1 | Pesos | 1.144,1342 | 194.984,5079 | 223.088 |
| Total | | | | | 223.088 |
| Administrador | Nombre del Fondo | Moneda | Valor Cuota | Cantidad de Cuotas | Saldo al 31/12/2024 |
| Scotiabank | Scotia Money Market | Pesos | 1.294,9013 | 226.905,2453 | 293.820 |
| Total | | | | | 293.820 |

NOTA 23 – CUOTAS EMITIDAS

El Fondo al 30 de septiembre de 2025, ha emitido 2.170.874 cuotas (suscritas y pagadas) de Serie A (ex Serie Única) a un valor unitario de \$ 14.953,6869, Serie B Preferente de \$ 39.485,6500 y Serie C Preferente de \$ 41.726,8045 lo que se traduce en un total patrimonio de M\$ 40.738.015

El Fondo al 31 de diciembre de 2024, ha emitido 2.170.874 cuotas (suscritas y pagadas) de Serie A (ex Serie Única) a un valor unitario de \$ 14.394,6908, Serie B Preferente de \$ 38.416,6900 y Serie C Preferente de \$ 39.142,3900 lo que se traduce en un total patrimonio de M\$ 39.342.426.

a) El detalle de las emisiones es el siguiente:

| 30/09/2025 | Cuotas | Valor cuota \$ | Total M\$ |
|--------------------------------------|------------------|-----------------------|-------------------|
| Saldo final serie A (ex serie única) | 1.834.166 | \$ 14.953,6869 | 27.427.544 |
| Saldo final serie B Preferente | 329.865 | \$ 39.485,6500 | 13.024.934 |
| Saldo final serie C Preferente | 6.843 | \$ 41.726,8045 | 285.537 |
| Total | 2.170.874 | | 40.738.015 |
| 31/12/2024 | Cuotas | Valor cuota \$ | Total M\$ |
| Saldo final serie A (ex serie única) | 1.834.166 | \$ 14.394,6908 | 26.402.253 |
| Saldo final serie B Preferente | 329.865 | \$ 38.416,6900 | 12.672.322 |
| Saldo final serie C Preferente | 6.843 | \$ 39.142,3900 | 267.851 |
| Total | 1.834.166 | | 39.342.426 |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 23 – CUOTAS EMITIDAS (CONTINUACIÓN)

a) El detalle de las emisiones es el siguiente (continuación):

| Al 30/09/2025 y al 31/12/2024 | Cuotas | Valor cuota \$ | Total M\$ |
|--------------------------------------|------------------|----------------|--------------------|
| Emisión N°1, 22/01/2019 | 198.793 | \$ 27.555,1200 | 5.477.765 |
| Emisión N°2, 11/11/2019 | 444.713 | \$ 28.398,9729 | 12.629.392 |
| Emisión N°3, 16/12/2019 | 523.040 | \$ 30.508,4690 | 15.957.150 |
| Emisión N°4, 30/01/2020 | 764.617 | \$ 29.344,3137 | 22.437.161 |
| Subtotal | 1.931.163 | | 56.501.468 |
| Disminución N°1 31/08/2022 | (462) | - | (15.393) |
| Subtotal | (462) | | (15.393) |
| Ventana de Rescates N°1 03/06/2024 | (96.535) | \$ 28.731,5114 | (2.773.597) |
| Subtotal | (96.535) | | (2.773.597) |
| Aporte Serie B Preferente 09/08/2024 | 103.124 | \$ 37.568,0300 | 3.874.166 |
| Aporte Serie B Preferente 18/11/2024 | 226.741 | \$ 37.971,4200 | 8.609.678 |
| Aporte Serie C Preferente 13/08/2024 | 881 | \$ 37.601,8600 | 33.127 |
| Aporte Serie C Preferente 16/08/2024 | 5.578 | \$ 37.601,8600 | 209.743 |
| Aporte Serie C Preferente 23/08/2024 | 337 | \$ 37.601,8600 | 12.672 |
| Aporte Serie C Preferente 30/08/2024 | 47 | \$ 37.601,8600 | 1.767 |
| Subtotal | 336.708 | | 12.741.153 |
| Total | 2.170.874 | | 66.453.631 |

b) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

| 30/09/2025 | Comprometidas | Suscritas | Pagadas | Total |
|--------------------------------------|---------------|------------------|------------------|------------------|
| Saldo final serie A (ex serie única) | - | 1.834.166 | 1.834.166 | 1.834.166 |
| Saldo final serie B Preferente | - | 329.865 | 329.865 | 329.865 |
| Saldo final serie C Preferente | - | 6.843 | 6.843 | 6.843 |
| Total | - | 2.170.874 | 2.170.874 | 2.170.874 |

| 31/12/2024 | Comprometidas | Suscritas | Pagadas | Total |
|--------------------------------|---------------|------------------|------------------|------------------|
| Saldo final serie única | - | 1.834.166 | 1.834.166 | 1.834.166 |
| Saldo final serie B Preferente | - | 329.865 | 329.865 | 329.865 |
| Saldo final serie C Preferente | - | 6.843 | 6.843 | 6.843 |
| Total | - | 2.170.874 | 2.170.874 | 2.170.874 |

c) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

| 30/09/2025 | Comprometidas | Suscritas | Pagadas | Total |
|---|---------------|------------------|------------------|------------------|
| Saldo inicio serie A (ex serie única) | - | 1.834.166 | 1.834.166 | 1.834.166 |
| Saldo inicio serie B Preferente | - | 329.865 | 329.865 | 329.865 |
| Saldo inicio serie C Preferente | - | 6.843 | 6.843 | 6.843 |
| Emisiones el período serie A (ex serie única) | - | - | - | - |
| Emisiones el período serie B Preferente | - | - | - | - |
| Emisiones el período serie C Preferente | - | - | - | - |
| Transferencias | - | - | - | - |
| Disminuciones serie A (ex serie única) | - | - | - | - |
| Disminuciones serie B Preferente | - | - | - | - |
| Disminuciones serie C Preferente | - | - | - | - |
| Otras | - | - | - | - |
| Total | - | 2.170.874 | 2.170.874 | 2.170.874 |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 23 – CUOTAS EMITIDAS (CONTINUACIÓN)

c) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes (continuación):

| 31/12/2024 | Comprometidas | Suscritas | Pagadas | Total |
|---|---------------|------------------|------------------|------------------|
| Saldo inicio serie A (ex serie única) | - | 1.930.701 | 1.930.701 | 1.930.701 |
| Saldo inicio serie B Preferente | - | - | - | - |
| Saldo inicio serie C Preferente | - | - | - | - |
| Emisiones el período serie A (ex serie única) | - | - | - | - |
| Emisiones el período serie B Preferente | - | 329.865 | 329.865 | 329.865 |
| Emisiones el período serie C Preferente | - | 6.843 | 6.843 | 6.843 |
| Transferencias | - | | - | |
| Disminuciones serie A (ex serie única) | - | (96.535) | (96.535) | (96.535) |
| Disminuciones serie B Preferente | - | - | - | - |
| Disminuciones serie C Preferente | - | - | - | - |
| Otras | - | - | - | - |
| Total | - | 2.170.874 | 2.170.874 | 2.170.874 |

NOTA 24 – REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES

Entre el 01 de enero de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, el Fondo no realizó repartos de beneficios a sus aportantes.

Entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el Fondo realizó los siguientes repartos de beneficios a sus aportantes.

| Fecha distribución | Tipo de dividendo | Monto por cuota \$ | Monto total M\$ |
|--------------------|-------------------|--------------------|-----------------|
| 03/06/2024 | Definitivo | 248,45 | 455.703 |
| 30/06/2024 | Cargo año 2023 | | (455.703) |
| Total: | | | - |

NOTA 25 – RENTABILIDAD DEL FONDO

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) en los períodos que se indican a continuación es la siguiente:

Al 30 de septiembre de 2025:

| Tipo rentabilidad | Serie A | | |
|-------------------|----------------|------------------|------------------|
| | Período actual | Últimos 12 meses | Últimos 24 meses |
| Nominal (%) | 3,8833 | (50,6131) | (47,2664) |
| Real (%) | 1,0710 | (52,5833) | (51,6578) |

| Tipo rentabilidad | Serie B Preferente | |
|-------------------|--------------------|--------------|
| | Período actual | Rentabilidad |
| Nominal (%) | 2,7825 | 4,1551 |
| Real (%) | 0,0000 | 0,0000 |

| Tipo rentabilidad | Serie C Preferente | |
|-------------------|--------------------|--------------|
| | Período actual | Rentabilidad |
| Nominal (%) | 6,6026 | 9,3629 |
| Real (%) | 3,7166 | 5,0000 |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 25 – RENTABILIDAD DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

Al 31 de diciembre de 2024:

| Tipo rentabilidad | Serie A | | |
|-------------------|----------------|------------------|------------------|
| | Período actual | Últimos 12 meses | Últimos 24 meses |
| Nominal (%) | (51,5670) | (51,5670) | (46,5199) |
| Real (%) | (53,6186) | (53,6186) | (51,1218) |

| Tipo rentabilidad | Serie B Preferente | |
|-------------------|--------------------|----------------|
| | Rentabilidad | Período actual |
| Nominal (%) | | 2,2590 |
| Real (%) | | 0,0000 |

| Tipo rentabilidad | Serie C Preferente | |
|-------------------|--------------------|----------------|
| | Rentabilidad | Período actual |
| Nominal (%) | | 4,0970 |
| Real (%) | | 1,8890 |

NOTA 26 – VALOR ECONOMICO DE LA CUOTA

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo optó por no determinar el valor económico de la cuota.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 27 – INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

A continuación, se detalla las acciones o cuotas de inversión acumuladas al 30 de septiembre de 2025:

| Nombre Emisor | Nomenclatura del Instrumento | Monto Total Invertido M\$ | % Total Inversión del Emisor | Fondo Mutuo Sura Selección Acciones Latam | % Inversión del Emisor | Fondo Mutuo Sura Selección Acciones Chile | % Inversión del Emisor |
|--|------------------------------|---------------------------|------------------------------|---|------------------------|---|------------------------|
| AGUAS ANDINAS S.A. | AGUAS-A | 1.785.214 | 0,0799% | - | - | 1.785.214 | 0,0799% |
| B3 SA BRASIL BOLSA BALCAO | BRB3SAACNOR6 | 68.834 | 0,0005% | 68.834 | 0,0005% | - | - |
| BANCO CREDITO E INVERSIONES | BCI | 6.478.020 | 0,0697% | - | - | 6.478.020 | 0,0697% |
| BANCO DE CHILE | CHILE | 9.487.923 | 0,0643% | - | - | 9.487.923 | 0,0643% |
| BANCO SANTANDER | BSANTANDER | 9.043.455 | 0,0753% | 28.860 | 0,0002% | 9.014.595 | 0,0751% |
| BANREGIO GRUPO FINANCIERO S A | MX01R0000006 | 43.406 | 0,0015% | 43.406 | 0,0015% | - | - |
| CAP S.A. | CAP | 317.824 | 0,0405% | - | - | 317.824 | 0,0405% |
| CEMEX SAB DE C.V | MXP225611567 | 33.477 | 0,0003% | 33.477 | 0,0003% | - | - |
| CENCOSUD S.A | CENCOSUD | 6.175.721 | 0,0805% | 45.251 | 0,0006% | 6.130.470 | 0,0799% |
| CENCOSUD SHOPPING S.A. | CENCOMALLS | 1.700.655 | 0,0464% | - | - | 1.700.655 | 0,0464% |
| CIA.SUDAMERICANA DE VAPORES S.A. | VAPORES | 1.004.462 | 0,0389% | - | - | 1.004.462 | 0,0389% |
| E CL S.A. | ECL | 3.463.165 | 0,2366% | 43.468 | 0,0030% | 3.419.697 | 0,2336% |
| EMBOTELLADORA ANDINA S.A. | ANDINA-B | 3.676.565 | 0,1025% | - | - | 3.676.565 | 0,1025% |
| EMPRESA ELECTRICA COLBUN MACHICURA S.A. | COLBUN | 1.596.141 | 0,0599% | - | - | 1.596.141 | 0,0599% |
| EMPRESAS CMPC S.A. | CMPC | 2.416.177 | 0,0682% | 7.535 | 0,0002% | 2.408.642 | 0,0680% |
| EMPRESAS COPEC S. A. | COPEC | 4.543.123 | 0,0496% | - | - | 4.543.123 | 0,0496% |
| ENEL AMÉRICAS S.A. | ENELAM | 799.547 | 0,0077% | - | - | 799.547 | 0,0077% |
| ENEL CHILE S.A. | ENELCHILE | 4.496.348 | 0,0874% | 14.130 | 0,0003% | 4.482.218 | 0,0871% |
| FALABELLA S.A.C.I. | FALABELLA | 8.202.927 | 0,0574% | 64.644 | 0,0005% | 8.138.283 | 0,0569% |
| GMEXICO MM S.A. | MXP370841019 | 135.207 | 0,0002% | 135.207 | 0,0002% | - | - |
| GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A.B | MXP370711014 | 152.154 | 0,0006% | 152.154 | 0,0006% | - | - |
| INTERGOUP FINANCIAL SERVICES CORPORATION | PAL2400671A3 | 49.771 | 0,011% | 49.771 | 0,0011% | - | - |
| ITAU CORPBRANCA | ITALICI | 2.659.619 | 0,0831% | 41.884 | 0,0013% | 2.617.735 | 0,0818% |
| PARQUE ARAUCO S.A. | PARAUZO | 2.046.110 | 0,0928% | - | - | 2.046.110 | 0,0928% |
| PLAZA S.A. | MALLPLAZA | 3.402.711 | 0,0597% | 42.624 | 0,0007% | 3.360.087 | 0,0590% |
| REDE D OR SAO LUIZ SA | BRRDORACNOR8 | 22.796 | 0,0001% | 22.796 | 0,0001% | - | - |
| SALFACORP S.A | SALFACORP | 1.677.282 | 0,3280% | - | - | 1.677.282 | 0,3280% |
| SM CHILE S.A. | SM-CHILE B | - | 0,0283% | - | - | - | 0,0283% |
| SMU S.A. | SMU | 2.533.230 | 0,2738% | - | - | 2.533.230 | 0,2738% |
| SOC QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. | SQM-B | 9.958.101 | 0,0840% | - | - | 9.958.101 | 0,0840% |
| WALMART MEXICO | MX01WA000038 | 141.708 | 0,0003% | 141.708 | 0,0003% | - | - |
| WEG SA | BRWEGEACNOR0 | 22.676 | 0,0001% | 22.676 | 0,0001% | - | - |
| RIPLEY CORP S.A. | RIPLEY | 1.614.385 | 0,1782% | - | - | 1.614.385 | 0,1782% |
| INVESTIMENTOS ITAU S.A. | BRITSAACNP7R | 92.693 | 0,0006% | 92.693 | 0,0006% | - | - |
| QUINENCO S.A. | QUINENCO | 1.214.140 | 0,0172% | - | - | 1.214.140 | 0,0172% |
| GRUPO CEMENTO CHIHUAHUA | MX01GC2M0006 | 48.345 | 0,0016% | 48.345 | 0,0016% | - | - |
| RUMO SA | BRRAILACNOR9 | 25.090 | 0,0005% | 25.090 | 0,0005% | - | - |
| PETRO RIO SA | BRPRIOACNOR1 | 22.726 | 0,0004% | 22.726 | 0,0004% | - | - |
| LATAM AIRLINES GROUP S.A. | LTM | 7.227.957 | 0,0548% | 36.107 | 0,0003% | 7.191.850 | 0,0545% |
| ARCA CONTINENTAL SAB DE CV | MX01AC100006 | 29.596 | 0,0002% | 29.596 | 0,0002% | - | - |
| ELECTROBRAS S.A. | BRELETACNOR6 | 23.776 | 0,0001% | 23.776 | 0,0001% | - | - |
| NU HOLDINGS LTD/CAYMAN ISL-A | KYG683N1034 | 386.491 | 0,0007% | 386.491 | 0,0007% | - | - |
| SENDAS DISTRIBUIDORA SA | BRASAIACNOR0 | 20.308 | 0,0009% | 20.308 | 0,0009% | - | - |
| BANCO DEL BAJIO SA | MX41BB000000 | 14.299 | 0,0005% | 14.299 | 0,0005% | - | - |
| BANCO BTG PACTUAL SA UNIT | BRBPACUNT006 | 81.689 | 0,0002% | 81.689 | 0,0002% | - | - |
| COCACOLA FEMSA SAB SER L | MX01K0000002 | 28.562 | 0,0007% | 28.562 | 0,0007% | - | - |
| MAGAZINE LUIZA SA | BRMGLUACNOR2 | 20.134 | 0,0016% | 20.134 | 0,0016% | - | - |
| OPERADORA DE SITES MEX- A-1 | MX01S10C0002 | 19.788 | 0,0007% | 19.788 | 0,0007% | - | - |
| MACQUARIE MEXICO REAL STATE | MXCCFI0U0002 | 20.186 | 0,0015% | 20.186 | 0,0015% | - | - |
| KIMBERLY-CLARK DE MEXICO S.A.B | MXP606941179 | 15.228 | 0,0005% | 15.228 | 0,0005% | - | - |
| MERCADOLIBRE INC | US58733R1023 | 33.736 | 0,0000% | 33.736 | 0,0000% | - | - |
| CIA DE SANEAMIENTO BASICO DE ESTADO DE SAO PAULO | BRBSBSPACNOR5 | 95.253 | 0,0006% | 95.253 | 0,0006% | - | - |
| RAIA DROGASIL SA | BRRADLACNOR0 | 26.290 | 0,0005% | 26.290 | 0,0005% | - | - |
| GRUMA S.A.B. | MXP4948K1056 | 13.346 | 0,0002% | 13.346 | 0,0002% | - | - |
| GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE S.A.V | MXP001661018 | 9.168 | 0,0001% | 9.168 | 0,0001% | - | - |
| INVERSIONES LA CONSTRUCCION S.A. | ILC | 234.580 | 0,0180% | - | - | 234.580 | 0,0180% |
| FOMENTO ECONOMICO MEXICA-UBD | MXP320321310 | 41.073 | 0,0002% | 41.073 | 0,0002% | - | - |
| BB SEGURIDADE PARTICIPACIONES SA | BRBBSEACNOR5 | 23.278 | 0,0002% | 23.278 | 0,0002% | - | - |
| Total general | | 99.516.466 | 2,3999% | 2.085.587 | 0,0243% | 97.430.879 | 2,3756% |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 28 – EXCESOS DE INVERSIÓN

Durante el mes de mayo 2024 se produjo un exceso como consecuencia de la transferencia de recursos de las sociedades hacia el Fondo para efectuar un pago de rescate a inversionistas. Este exceso fue corregido una vez se hizo efectivo el rescate y ese mismo era su plan de regularización.

| Fecha Transgresión | Tipo | Días Excedidos | Límite | Límite mínimo | Límite máximo | Uso | Exceso / Déficit | Fecha Regularización | Plan de Regularización |
|--------------------|--------|----------------|---|---------------|---------------|-------|------------------|----------------------|--|
| 17/05/2024 | Pasivo | 20 | Máximo de instrumentos líquidos | 0% | 5% | 9.7% | 4.7% | 06/06/2024 | Luego del pago del rescate se regularizó el límite |
| 17/05/2024 | Pasivo | 20 | Mínimo de instrumentos objeto del Fondo | 95% | 100% | 90.2% | -4.8% | 06/06/2024 | Luego del pago del rescate se regularizó el límite |

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene inversiones que se encuentren excedidas de los límites establecidos en la Ley N° 20.712 y/o en el reglamento interno del Fondo, por lo que no existen excesos de inversión a revelar.

NOTA 29 – GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no posee gravámenes ni prohibiciones.

NOTA 30 – CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)

De acuerdo con el artículo 19º del Reglamento Interno del Fondo los títulos representativos de las inversiones de los recursos del Fondo que sean valores de oferta pública susceptibles de ser custodiados serán mantenidos en custodia por la misma Administradora en Empresas de Depósito y Custodia de Valores. Dado que el Fondo no presenta inversiones en valores públicos, estos no se mantienen en custodia externa.

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene en custodia de valores su cartera de inversión.

NOTA 31 – PARTES RELACIONADAS

a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A., una sociedad administradora general de fondos constituida en Chile.

De acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo la Administradora recibirá una remuneración fija mensual entre el monto máximo de un doceavo de 1,19% del patrimonio y un doceavo de UF 5.950. Además, percibirá una remuneración variable anual conforme a la rentabilidad anual del Fondo. La determinación de ambas remuneraciones procederá conforme a lo siguiente:

- Comisión fija mensual

La remuneración fija mensual IVA incluido, será el monto máximo entre: (1) un doceavo del 1,19% del patrimonio del Fondo y (2) un doceavo de UF 5.950. Esta remuneración se devengará o se hará exigible el último día de cada mes, y se calculará sobre el valor que tuviere el patrimonio del Fondo a dicho día. La Remuneración fija mensual se pagará a más tardar el último día del mes siguiente al que se devenga.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 31 – PARTES RELACIONADAS (CONTINUACIÓN)

a) Remuneración por administración (continuación)

- Comisión variable

La Administradora tendrá derecho a percibir una remuneración variable anual igual a un 11,90% del exceso del retorno contable. Este valor se determina de la siguiente forma:

(A) Exceso de Retorno Contable: es el resultado de calcular, al cierre de cada ejercicio, el valor presente del Fondo para un determinado Periodo (conforme este término se define en la letra (B) siguiente) considerando como:

a.1. Flujos positivos:

- el Patrimonio Contable del Fondo a la fecha de cierre del respectivo ejercicio y
- las distribuciones de dividendos, repartos, devoluciones o disminuciones de capital efectuadas por el Fondo durante el mismo Periodo para el cual se está calculando el valor presente del Fondo

a.2. Flujos negativos:

- los aportes de capital y
- el Patrimonio Contable del Fondo a la fecha de cierre del primer ejercicio de dicho Periodo, utilizando para el referido cálculo una tasa de descuento equivalente a la TP.

(B) Periodo: Corresponde a un periodo de tres años contados hacia atrás desde la fecha de cierre del ejercicio anual en que se efectúa el cálculo para la determinación del Exceso de Retorno Contable y, en consecuencia, para determinar si la Administradora tiene derecho a Remuneración Variable. El primer periodo que será medido por la Administradora, para efectos de determinar si tiene derecho a Remuneración Variable, corresponderá al periodo de tres años contados desde la fecha del primer llamado de capital.

(C) Tasa Propuesta: Es la tasa efectiva anual de UF + 5,5%, la cual será comparada con la TIR del Fondo, para efectos de determinar si la Administradora tiene derecho a Remuneración Variable. En consecuencia, en caso de que la TIR del Fondo sea mayor a la TP, la Administradora tendrá derecho al cobro de la Remuneración Variable.

(D) TIR del Fondo: Será en base anual, capitalizable anualmente y calculada en cada fecha de cierre de ejercicio. Considerando flujos positivos y negativos de la misma forma que la letra (A) precedente.

- Impuesto al Valor Agregado

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 de la Comisión para el Mercado Financiero, las comisiones señaladas estarán sujetas a la tasa del IVA vigente a la fecha de constitución del Fondo, esto es un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, las comisiones se actualizarán según la variación que experimente el IVA.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 31 – PARTES RELACIONADAS (CONTINUACIÓN)

Remuneración por pagar a la sociedad administradora:

| Cuentas y documentos por pagar por operaciones y Remuneraciones administradora | 30/09/2025 M\$ | 31/12/2024 M\$ |
|--|-------------------|-------------------|
| Remuneraciones por pagar | 27.526 | 26.508 |
| Total | 27.526 | 26.508 |

El impacto que se presenta en resultado al 30 de septiembre de 2025 y 2024 es de M\$242.946 y de M\$507.313 respectivamente.

b) Tenencia de cuotas por la administradora. Entidades relacionadas a la misma y otros

La Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

30/09/2025

| Tenedor | % Sobre Patrimonio Fondo | Número de cuotas a comienzos del ejercicio | Número de cuotas adquiridas en el año | Número de cuotas rescatadas en el año | Número de cuotas al cierre del ejercicio | Monto en pesos al cierre del ejercicio (M\$) | % Sobre Patrimonio Fondo |
|---|--------------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|--------------------------|
| Sociedad administradora | 0,00% | - | - | - | - | - | 0,00% |
| Personas relacionadas Serie A | 22,17% | 437.201 | - | (437.201) | - | - | 0,00% |
| Personas relacionadas Serie B Preferente | 6,55% | 103.124 | - | - | 103.124 | 4.071.918 | 10,00% |
| Personas relacionadas Serie C Preferente | 0,01% | 184 | - | - | 184 | 7.678 | 0,02% |
| Accionistas de la sociedad administradora | 0,00% | - | - | - | - | - | 0,00% |
| Trabajadores que representen al empleador | 0,00% | - | - | - | - | - | 0,00% |

31/12/2024

| Tenedor | % Sobre Patrimonio Fondo | Número de cuotas a comienzos del ejercicio | Número de cuotas adquiridas en el año | Número de cuotas rescatadas en el año | Número de cuotas al cierre del ejercicio | Monto en pesos al cierre del ejercicio (M\$) | % Sobre Patrimonio Fondo |
|---|--------------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|--------------------------|
| Sociedad administradora | 0,00% | - | - | - | - | - | 0,00% |
| Personas relacionadas Serie A | 24,48% | 472.693 | - | (35.492) | 437.201 | 13.237.851 | 22,17% |
| Personas relacionadas Serie B Preferente | 0,00% | - | 103.124 | - | 103.124 | 3.909.474 | 6,55% |
| Personas relacionadas Serie C Preferente | 0,00% | - | 184 | - | 184 | 7.020 | 0,01% |
| Accionistas de la sociedad administradora | 0,00% | - | - | - | - | - | 0,00% |
| Trabajadores que representen al empleador | 0,00% | - | - | - | - | - | 0,00% |

c) Transacciones con personas relacionadas

Conforme a Nota 9, el Fondo ha adquirido de sus filiales, lo siguiente:

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo mantiene los siguientes pagares:

| Emisor | Fecha emisión | Capital UF | Interés UF | Tasa interés anual | Fecha vencimiento |
|-----------------------|---------------|---------------------|------------------|--------------------|-------------------|
| Rentas Artes Seis SpA | 22/01/2019 | 154.227,00 | 21.192,11 | 4,58% Compuesto | 22/01/2026 |
| Rentas Sura 3 SpA | 11/11/2019 | 282.800,00 | 17.085,94 | 2,50% Compuesto | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 3 SpA | 16/12/2019 | 50.504,99 | 1.932,39 | 2,70% Compuesto | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 4 SpA | 16/12/2019 | 234.625,65 | 5.926,92 | 2,70% Compuesto | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 5 SpA | 09/07/2021 | 170.282,39 | 6.043,30 | 2,50% Simple | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 7 SpA | 06/02/2020 | 445.300,85 | 20.719,47 | 4,22% Simple | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 7 SpA | 18/11/2024 | 140.000,00 | 5.120,23 | 4,22% Simple | 30/11/2025 |
| Total | | 1.477.740,88 | 78.020,36 | | |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 31 – PARTES RELACIONADAS (CONTINUACIÓN)

c) Transacciones con personas relacionadas (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo mantiene los siguientes pagarés:

| Emisor | Fecha emisión | Capital UF | Interés UF | Tasa interés anual | Fecha vencimiento |
|-----------------------|---------------|---------------------|------------------|--------------------|-------------------|
| Rentas Artes Seis SpA | 22/01/2019 | 154.227,00 | 15.894,08 | 4,58% Compuesto | 22/01/2026 |
| Rentas Sura 3 SpA | 11/11/2019 | 282.800,00 | 11.783,41 | 2,50% Compuesto | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 3 SpA | 16/12/2019 | 50.504,99 | 909,36 | 2,70% Compuesto | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 4 SpA | 16/12/2019 | 234.625,65 | 2.120,96 | 2,70% Compuesto | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 7 SpA | 06/02/2020 | 445.300,85 | 9.459,00 | 4,22% Simple | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 7 SpA | 18/11/2024 | 140.000,00 | 689,26 | 4,22% Simple | 30/11/2025 |
| Rentas Sura 5 SpA | 09/07/2021 | 170.282,39 | 2.850,31 | 2,50% Simple | 30/11/2025 |
| Total | | 1.477.740,88 | 43.706,38 | | |

Estos instrumentos financieros se revelan en Nota 9 Activos financieros a costo amortizado.

NOTA 32 – GARANTIA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (Artículo 12º Ley N° 20.712 – Artículo 13 Ley N° 20.712)

El detalle de la garantía constituida por la Administradora en beneficio del Fondo, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 12º y 13º de la Ley N° 20.712 de 2014 es el siguiente:

| Naturaleza | Emisor | Representante de los beneficiarios | Monto UF | Vigencia (Desde – Hasta) |
|---|---|------------------------------------|----------|--------------------------|
| Póliza de Seguro de Garantía N° 225100212 | Cía. de Seguros de Crédito Continental S.A. | Banco Santander | 15.000 | 10/01/2025 al 10/01/2026 |
| Póliza de Seguro de Garantía N° 224100150 | Cía. de Seguros de Crédito Continental S.A. | Banco Santander | 17.000 | 10/01/2024 al 10/01/2025 |

NOTA 33 – OTROS GASTOS DE OPERACIÓN Y COMITÉ VIGILANCIA

La composición de este rubro al 30 de septiembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

| Tipo de gasto | Monto del trimestre M\$ | Monto acumulado ejercicio actual M\$ | Monto acumulado ejercicio anterior M\$ |
|--|-------------------------|--------------------------------------|--|
| Comité vigilancia | 2.952 | 8.788 | 8.405 |
| Subtotal | 2.952 | 8.788 | 8.405 |
| Otros gastos de operación: | | | |
| Gastos legales | - | 5.672 | 8.258 |
| Auditoría y otros gastos operacionales | 4.254 | 13.467 | 36.506 |
| Subtotal | 4.254 | 19.139 | 44.764 |
| Total | 7.206 | 27.927 | 53.169 |
| % sobre el activo del fondo | 0,01% | 0,04% | 0,09% |

NOTA 34 – OTROS

La composición de este rubro al 30 de septiembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

| Otros | De 01/01/2025 al 30/09/2025 M\$ | De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$ | De 01/07/2025 al 30/09/2025 M\$ | De 01/07/2024 al 30/09/2024 M\$ |
|---|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Resultado por unidades de reajuste préstamo | - | (112.347) | - | (11.182) |
| Total | - | (112.347) | - | (11.182) |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 35 – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La información estadística del Fondo al último día de cada mes del ejercicio 2025 y 2024, es la siguiente:

| 2025 | | | | | |
|------------|------------|-------------------------|-------------------|-----------------|------------------------------|
| Serie A | | | | | |
| Mes | Fecha | Valor libro cuota \$ | Patrimonio M\$ | Nro. Aportantes | Valor mercado cuota \$ |
| Enero | 31/01/2025 | 14.534,8945 | 26.659.409 | 467 | 10.000,0000 |
| Febrero | 28/02/2025 | 14.801,4917 | 27.148.393 | 467 | 10.000,0000 |
| Marzo | 31/03/2025 | 14.736,3268 | 27.028.870 | 467 | 10.000,0000 |
| Abril | 30/04/2025 | 14.829,2508 | 27.199.308 | 467 | 10.000,0000 |
| Mayo | 31/05/2025 | 14.851,5336 | 27.240.178 | 467 | 10.000,0000 |
| Junio | 30/06/2025 | 14.815,9607 | 27.174.931 | 467 | 10.000,0000 |
| Julio | 31/07/2025 | 14.941,3694 | 27.404.952 | 467 | 10.000,0000 |
| Agosto | 31/08/2025 | 14.971,6752 | 27.460.538 | 467 | 10.000,0000 |
| Septiembre | 30/09/2025 | 14.953,6869 | 27.427.544 | 15 | 10.000,0000 |

| 2025 | | | | | |
|--------------------|------------|-------------------------|-------------------|-----------------|------------------------------|
| Serie B Preferente | | | | | |
| Mes | Fecha | Valor libro cuota \$ | Patrimonio M\$ | Nro. Aportantes | Valor mercado cuota \$ |
| Enero | 31/01/2025 | 38.384,4100 | 12.661.673 | 1 | - |
| Febrero | 28/02/2025 | 38.647,9400 | 12.748.603 | 1 | - |
| Marzo | 31/03/2025 | 38.894,1100 | 12.829.806 | 1 | - |
| Abril | 30/04/2025 | 39.075,4100 | 12.889.610 | 1 | - |
| Mayo | 31/05/2025 | 39.189,4500 | 12.927.228 | 1 | - |
| Junio | 30/06/2025 | 39.267,0700 | 12.952.832 | 1 | - |
| Julio | 31/07/2025 | 39.179,0100 | 12.923.784 | 1 | - |
| Agosto | 31/08/2025 | 39.383,0700 | 12.991.096 | 1 | - |
| Septiembre | 30/09/2025 | 39.485,6500 | 13.024.934 | 1 | - |

| 2025 | | | | | |
|--------------------|------------|-------------------------|-------------------|-----------------|------------------------------|
| Serie C Preferente | | | | | |
| Mes | Fecha | Valor libro cuota \$ | Patrimonio M\$ | Nro. Aportantes | Valor mercado cuota \$ |
| Enero | 31/01/2025 | 39.271,8992 | 268.738 | 8 | 37.601,8600 |
| Febrero | 28/02/2025 | 39.689,7964 | 271.597 | 8 | 37.601,8600 |
| Marzo | 31/03/2025 | 40.108,4611 | 274.462 | 8 | 37.601,8600 |
| Abril | 30/04/2025 | 40.457,3367 | 276.850 | 8 | 37.601,8600 |
| Mayo | 31/05/2025 | 40.743,8961 | 278.810 | 8 | 37.601,8600 |
| Junio | 30/06/2025 | 40.988,6364 | 280.485 | 8 | 37.601,8600 |
| Julio | 31/07/2025 | 41.066,5357 | 281.018 | 8 | 37.601,8600 |
| Agosto | 31/08/2025 | 41.451,8403 | 283.655 | 8 | 37.601,8600 |
| Septiembre | 30/09/2025 | 41.726,8045 | 285.537 | 1 | 37.601,8600 |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 35 – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (CONTINUACIÓN)

| 2024 | | | | | |
|------------|------------|-------------------------|-------------------|-----------------|------------------------------|
| Serie A | | | | | |
| Mes | Fecha | Valor libro cuota \$ | Patrimonio M\$ | Nro. Aportantes | Valor mercado cuota \$ |
| Enero | 31/01/2024 | 29.765,6162 | 57.468.505 | 467 | 20.600,0000 |
| Febrero | 29/02/2024 | 29.933,8629 | 57.793.339 | 467 | 20.600,0000 |
| Marzo | 31/03/2024 | 29.883,9793 | 57.697.029 | 467 | 20.600,0000 |
| Abril | 30/04/2024 | 30.080,3806 | 58.076.221 | 467 | 20.600,0000 |
| Mayo | 31/05/2024 | 30.452,4382 | 58.794.553 | 467 | 20.600,0000 |
| Junio | 30/06/2024 | 29.868,8466 | 54.784.423 | 466 | 20.600,0000 |
| Julio | 31/07/2024 | 30.134,5524 | 55.271.771 | 466 | 20.600,0000 |
| Agosto | 31/08/2024 | 30.339,0441 | 55.646.843 | 466 | 20.600,0000 |
| Septiembre | 30/09/2024 | 30.278,6378 | 55.536.048 | 466 | 20.600,0000 |
| Octubre | 31/10/2024 | 30.429,5004 | 55.812.755 | 467 | 10.300,0000 |
| Noviembre | 30/11/2024 | 13.309,2149 | 24.411.309 | 467 | 10.300,0000 |
| Diciembre | 31/12/2024 | 14.394,6908 | 26.402.252 | 468 | 10.000,0000 |

| 2024 | | | | | |
|--------------------|------------|-------------------------|-------------------|-----------------|------------------------------|
| Serie B Preferente | | | | | |
| Mes | Fecha | Valor libro cuota \$ | Patrimonio M\$ | Nro. Aportantes | Valor mercado cuota \$ |
| Agosto | 31/08/2024 | 37.754,4700 | 3.893.392 | 1 | - |
| Septiembre | 30/09/2024 | 37.910,4200 | 3.909.474 | 1 | - |
| Octubre | 31/10/2024 | 37.971,4200 | 3.915.765 | 1 | - |
| Noviembre | 30/11/2024 | 38.247,9200 | 12.616.650 | 1 | - |
| Diciembre | 31/12/2024 | 38.416,6900 | 12.672.321 | 1 | - |

| 2024 | | | | | |
|--------------------|------------|-------------------------|-------------------|-----------------|------------------------------|
| Serie C Preferente | | | | | |
| Mes | Fecha | Valor libro cuota \$ | Patrimonio M\$ | Nro. Aportantes | Valor mercado cuota \$ |
| Agosto | 31/08/2024 | 37.845,4200 | 258.976 | 8 | 37.601,8600 |
| Septiembre | 30/09/2024 | 38.154,4444 | 261.091 | 8 | 37.601,8600 |
| Octubre | 31/10/2024 | 38.374,5252 | 262.597 | 8 | 37.601,8600 |
| Noviembre | 30/11/2024 | 38.809,2804 | 265.572 | 8 | 37.601,8600 |
| Diciembre | 31/12/2024 | 39.142,3900 | 267.851 | 8 | 37.601,8600 |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 36 – CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS

a) Información de subsidiarias o filiales

| Sociedad # 1 | | Sociedad # 2 | | Sociedad # 3 | | Sociedad # 4 | |
|---|--|---|--|---|--|---|--|
| Sociedad : Rentas Artes Seis SpA RUT : 76.975.681-7 País : Chile Moneda funcional : Pesos chilenos | | Sociedad : Rentas Sura 3 SpA RUT : 77.081.319-0 País : Chile Moneda funcional : Pesos chilenos | | Sociedad : Rentas Sura 4 SpA RUT : 77.087.782-2 País : Chile Moneda funcional : Pesos chilenos | | Sociedad : Rentas Sura 7 SpA RUT : 76.452.839-5 País : Chile Moneda funcional : Pesos chilenos | |

| 30/09/2025 | | | | | | | | | | | |
|------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------|------------------------|---------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| Nro. de Sociedad | Relación con el Fondo | Participación del Fondo | Participación con derecho a voto | Activos corrientes M\$ | Activos no corrientes M\$ | Total Activos M\$ | Pasivos corrientes M\$ | Pasivos no corrientes M\$ | Total Pasivos M\$ | Total Patrimonio M\$ | Total Ingresos M\$ |
| # 1 | Filial | 21% | 21% | 1.893.570 | 73.440.123 | 75.333.693 | 33.291.412 | 50.129.022 | 83.420.434 | (8.086.741) | 5.532.911 |
| # 2 | Filial | 100% | 100% | 301.897 | 49.048.736 | 49.350.633 | 60.175.203 | 361.922 | 60.537.125 | (11.186.492) | 2.627.608 |
| # 3 | Filial | 100% | 100% | 1.205.699 | 38.775.721 | 39.981.420 | 46.240.481 | 235.527 | 46.476.008 | (6.494.588) | 2.999.111 |
| # 4 | Filial | 100% | 100% | 3.086.292 | 71.068.061 | 74.154.353 | 25.119.430 | 51.251.030 | 76.370.460 | (2.216.107) | 4.824.909 |
| # 5 | Filial | 100% | 100% | 598.124 | 15.198.286 | 15.796.410 | 15.055.655 | - | 15.055.655 | 740.755 | 6.550 |
| Total | | | | 7.085.582 | 247.530.927 | 254.616.509 | 179.882.181 | 101.977.501 | 281.859.682 | (27.243.173) | 15.991.089 |

| 31/12/2024 | | | | | | | | | | | |
|------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------|------------------------|---------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| Nro. de Sociedad | Relación con el Fondo | Participación del Fondo | Participación con derecho a voto | Activos corrientes M\$ | Activos no corrientes M\$ | Total Activos M\$ | Pasivos corrientes M\$ | Pasivos no corrientes M\$ | Total Pasivos M\$ | Total Patrimonio M\$ | Total Ingresos M\$ |
| # 1 | Filial | 21% | 21% | 1.558.546 | 71.370.587 | 72.929.133 | 1.367.179 | 78.885.569 | 80.252.748 | (7.323.615) | 6.874.808 |
| # 2 | Filial | 100% | 100% | 293.426 | 47.721.349 | 48.014.775 | 57.693.319 | 346.005 | 58.039.324 | (10.024.549) | 1.548.008 |
| # 3 | Filial | 100% | 100% | 384.096 | 37.764.663 | 38.148.779 | 44.767.041 | 221.567 | 44.988.608 | (6.839.829) | 3.556.048 |
| # 4 | Filial | 100% | 100% | 53.765.800 | 69.830.179 | 123.595.979 | 75.257.726 | 50.676.356 | 125.934.082 | (2.338.103) | 7.217.697 |
| # 5 | Filial | 100% | 100% | 92.281 | 15.726.451 | 15.818.732 | 6.850.124 | 7.611.455 | 14.461.579 | 1.357.153 | 13.766 |
| Total | | | | 56.094.149 | 242.413.249 | 298.507.398 | 185.935.389 | 137.740.952 | 323.676.341 | (25.168.943) | 19.210.327 |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 36 – CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS, (CONTINUACIÓN)

b) Gravámenes y prohibiciones

b.1) De la Sociedad filial Rentas Artes Seis SpA

Mutuo hipotecario, endosable y alzamiento, de la sociedad y Compañía de Seguros Confuturo S.A., representada por Hipotecaria Security S.A.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas y cada una de las obligaciones que por el presente instrumento contrae Rentas Artes Seis SpA en favor de COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A., así como el pago de los intereses, gastos de cobranzas y costas, primas de seguro de incendio y terremoto, contribuciones, intereses penales y otros desembolsos originados con motivo del presente contrato de Mutuo como asimismo todas sus prorrogas, renovaciones, reprogramaciones o modificaciones de cualquier naturaleza, Rentas Artes Seis SpA, actuando debidamente representada de la forma indicada en la comparecencia constituye primera hipoteca en favor de COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A., sobre los inmuebles singularizados en la cláusula primera del presente contrato.

La hipoteca comprenderá también todo a lo que la propiedad acceda y lo inmuebles por adherencia o destinación que tiene o tenga en el futuro. Asimismo, Rentas Artes Seis SpA, se obliga con respecto a los inmuebles singularizados en la cláusula primera de la escritura a no enajenarlos ni prometer enajenarlos por venta o por cualquiera otro título traslático de dominio, a no gravarlos en cualquier forma, ni constituir derechos reales o personales de cualesquiera naturaleza en favor de terceros, ni modificar su copropiedad inmobiliaria, ni arrendarlos o subarrendarlos en todo ni en parte, para darle en uso o habitación sin previo consentimiento de COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A., o del cesionario del crédito, en su caso, prohibiciones que subsistirán mientras la deudo tenga pendiente cualesquiera obligación, derivada de este contrato aun cuando se haya contraído antes o después de esta escritura.

Adicionalmente, la deudora no podrá constituir prenda sobre las rentas de arrendamiento respectivas sin el consentimiento expreso de la COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A. Asimismo, y a mayor abundamiento, la sociedad, Rentas Artes Seis SpA requerirá el consentimiento previo y por escrito de la sociedad COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A., o del cesionario del crédito en su caso, para realizar uno o cualquiera de los siguientes actos en relación con el inmueble dado en garantía: a) introducirles modificaciones, mejoras o alteraciones de cualquier clase salvo que se trate de aquellas necesarias para desarrollar el giro de la deudora, pero siempre limitado a cambios estructurales en los inmuebles o que impliquen la fusión de roles, lo que requerirá siempre de la autorización de COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A., b) cambiarle su destino. Se deja expresamente estipulado, que la correspondiente autorización que se realice no implicará renuncia alguna respecto de los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, primando para todos los efectos las estipulaciones contenidas en este instrumento por sobre cualquiera de las estipulaciones que pudiere contener el contrato de la futura autorización.

Compraventa y alzamiento Compañía de Seguros Confuturo S.A., a Rentas Artes Seis SpA

Alzamiento, las partes exponen lo siguiente: Uno) que, en atención a la carta instrucción notarial que han suscrito las partes, SCOTIABANK CHILE, vienen por el presente acto, en alzar y cancelas en su totalidad los gravámenes inscritos a fojas treinta y seis mil noventa y dos, numero treinta y nueve mil setecientos noventa, del año dos mil diecinueve y a fojas número treinta y nueve mil ciento noventa número cuarenta y cinco mil quinientos once, del año dos mil Veintiuno, ambas del registro de hipotecas y Gravámenes y a fojas veinticuatro mil trescientos veintiséis, numero treinta y nueve mil cuatrocientos veinticinco , del año dos mil diecinueve y cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta número cuarenta y dos mil cincuenta y siete, ambas del año dos mil veintiuno , amas del registro de interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 36 – CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS, (CONTINUACIÓN)

b) Gravámenes y prohibiciones (continuación)

b.1) De la Sociedad filial Rentas Artes Seis SpA (continuación)

Compraventa y alzamiento Compañía de Seguros Confuturo S.A., a Rentas Artes Seis SpA (continuación)

(del año dos mil veintiún), todas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Esta cancelación y alzamiento se otorga sujeto a las condiciones suspensivas copulativas consistentes en que se inscriban debidamente en los registros correspondientes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el dominio de los inmuebles que por el presente instrumento se enajenan a nombre de la parte compradora y la hipoteca que por escritura pública de esta misma fecha y Notaria, bajo el Repertorio número ocho mil trescientos sesenta y cinco guion dos mil veinticuatro, se constituyen a favor de Compañía de Seguros Confuturo S.A., en el grado que se indica en la misma, y las prohibiciones constituidas a favor del mismo Banco en el mismo instrumento, respecto de las unidades que se individualizan en su cláusula Primera, libres de otros gravámenes, prohibiciones y embargos, con excepción de aquellas inscripciones correspondientes a servidumbres y/o reglamentos de copropiedad y/o similares inscritos a esta fecha.

b.2) De la sociedad filial Rentas Sura 3 SpA

A la fecha, los inmuebles Huidobro y Corporativo, antes de propiedad de LATAM, ahora de propiedad de la sociedad, se encuentran gravados con hipoteca y prohibición de gravar y enajenar a favor de Scotiabank Chile. Este gravamen fue constituido mediante escritura pública de compraventa, hipoteca y prohibición otorgada en la Notaría de don Eduardo Diez Morello con fecha 19 de noviembre de 2019 bajo repertorio 22.984-2019. Además, el inmueble de Estado 10, antes de propiedad de LATAM, ahora de propiedad de la sociedad, se encuentra gravado con hipoteca y prohibición de gravar y enajenar a favor de Scotiabank Chile.

Este gravamen fue constituido mediante escritura pública de compraventa, hipoteca y prohibición otorgada en la Notaría de don Eduardo Diez Morello con fecha y 27 de diciembre de 2019, bajo repertorio 26.023-2019. No existen otras contingencias, compromisos, o garantías que puedan afectar la situación financiera y patrimonial de la sociedad.

b.3) De la sociedad filial Rentas Sura 4 SpA

Con fecha 24 de diciembre de 2019 se constituyeron hipotecas en favor de Scotiabank Chile, por escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, sobre los inmuebles de propiedad de Inmobiliaria Golden Cross SpA, sociedad en la que invierte Rentas Sura 4 SpA, las cuales se encuentran en proceso de inscripción en los respectivos conservadores de bienes raíces.

El pago de la compraventa se efectuó por medio de depósitos a plazos endosables, emitidos con esta fecha por Scotiabank, tomados a la orden de Sura o de la inmobiliaria según corresponda.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 36 – CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS, (CONTINUACIÓN)

b.3) De la sociedad filial Rentas Sura 4 SpA (continuación)

Se realizó entrega de los depósitos a plazo al notario para que los guarde bajo su custodia, con las siguientes instrucciones:

1. El notario, su suplente o subrogante, deberá rendosar a la orden y entregar:
/i/ a Colmena el DP Colmena; y
/ii/ a BCI los DP Fórum I, DP Fórum II, DP La Serena, DP Concepción, DP Linares, DP Temuco y DP Osorno
Todo lo anterior una vez que se le acredite el cumplimiento copulativo de las siguientes condiciones ("condiciones de pago de los inmuebles esenciales"): (a) que todos y cada uno de los inmuebles Esenciales han quedado inscritos a nombre de la inmobiliaria; (b) que han quedado inscritas las Garantías constituidas sobre todos y cada uno de los inmuebles Esenciales en favor de Scotiabank; y (c) que no existen otros gravámenes o prohibiciones constituidos sobre los inmuebles esenciales, distintos a los constituidos en favor de Scotiabank, de los reglamentos de la copropiedad, cuando los inmuebles forman parte de un condominio acogido a las normas de la ley 19.537 sobre copropiedad inmobiliaria y de las servidumbres constituidas con anterioridad a esta fecha.
2. El Notario, su suplente o subrogante, deberá rendosar a la orden y entregar a BCI el DP Valdivia una vez que se le acredite el cumplimiento copulativo de las Condiciones de Pago de los Inmuebles Esenciales de las siguientes condiciones especiales: (a) que el Inmueble de Valdivia ha quedado inscrito a nombre de la Inmobiliaria; (b) que han quedado inscritas las Garantías constituidas sobre el inmueble de Valdivia en favor de Scotiabank; y (c) que no existen otros gravámenes o prohibiciones constituidos sobre el Inmueble de Valdivia, distintos de los constituidos en favor de Scotiabank y de las servidumbres constituidas con anterioridad a esta fecha.
3. El Notario, su suplente o subrogante, deberá rendosar a la orden y entregar a BCI el DP Talca una vez que se le acredite el cumplimiento copulativo de las Condiciones de Pago de los Inmuebles Esenciales de las siguientes condiciones especiales: (a) que el Inmueble de Talca ha quedado inscrito a nombre de la Inmobiliaria; (b) que han quedado inscritas las Garantías constituidas sobre el inmueble de Talca en favor de Scotiabank; y (c) que no existen otros gravámenes o prohibiciones constituidos sobre el Inmueble de Talca, distintos de los constituidos en favor de Scotiabank y de las servidumbres constituidas con anterioridad a esta fecha.
4. El Notario, su suplente o subrogante, deberá rendosar a la orden y entregar a BCI el DP Copiapó una vez que se le acredite el cumplimiento copulativo de las Condiciones de Pago de los Inmuebles Esenciales de las siguientes condiciones especiales: (a) que el Inmueble de Copiapó ha quedado inscrito a nombre de la Inmobiliaria; (b) que han quedado inscritas las Garantías constituidas sobre el inmueble de Copiapó en favor de Scotiabank; y (c) que no existen otros gravámenes o prohibiciones constituidos sobre el Inmueble de Copiapó, distintos de los constituidos en favor de Scotiabank y de las servidumbres constituidas con anterioridad a esta fecha.
5. El Notario, su suplente o subrogante, deberá rendosar a la orden y entregar a BCI el DP Estado una vez que se le acredite el cumplimiento copulativo de las Condiciones de Pago de los Inmuebles Esenciales de las siguientes condiciones especiales: (a) que el Inmueble de Estado ha quedado inscrito a nombre de la Inmobiliaria; (b) que han quedado inscritas las Garantías constituidas sobre el inmueble de Estado en favor de Scotiabank; y (c) que no existen otros gravámenes o prohibiciones constituidos sobre el Inmueble de Estado, distintos de los constituidos en favor de Scotiabank y de las servidumbres constituidas con anterioridad a esta fecha.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 36 – CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS, (CONTINUACIÓN)

b) Gravámenes y prohibiciones (continuación)

b.3) De la sociedad filial Rentas Sura 4 SpA (continuación)

6. El Notario, su suplente o subrogante, deberá rendosar a la orden y entregar a BCI el DP Los Ángeles una vez que se le acredite el cumplimiento copulativo de las Condiciones de Pago de los Inmuebles Esenciales de las siguientes condiciones especiales: (a) que el Inmueble de Los Ángeles ha quedado inscrito a nombre de la Inmobiliaria; (b) que han quedado inscritas las Garantías constituidas sobre el inmueble de Los Ángeles en favor de Scotiabank; y (c) que no existen otros gravámenes o prohibiciones constituidos sobre el Inmueble de Los Ángeles, distintos de los constituidos en favor de Scotiabank y de las servidumbres constituidas con anterioridad a esta fecha.
7. El Notario, su suplente o subrogante, deberá rendosar a la orden y entregar a BCI el DP Chillan una vez que se le acredite el cumplimiento copulativo de las Condiciones de Pago de los Inmuebles Esenciales de las siguientes condiciones especiales: (a) que el Inmueble de Chillan ha quedado inscrito a nombre de la Inmobiliaria; (b) que han quedado inscritas las Garantías constituidas sobre el inmueble de Chillan en favor de Scotiabank; y (c) que no existen otros gravámenes o prohibiciones constituidos sobre el Inmueble de Chillan, distintos de los constituidos en favor de Scotiabank y de las servidumbres constituidas con anterioridad a esta fecha.
8. El Notario, su suplente o subrogante, deberá rendosar a la orden y entregar a BCI el DP Punta Arenas una vez que se le acredite el cumplimiento copulativo de las Condiciones de Pago de los Inmuebles Esenciales de las siguientes condiciones especiales: (a) que el Inmueble de Punta Arenas ha quedado inscrito a nombre de la Inmobiliaria; (b) que han quedado inscritas las Garantías constituidas sobre el Inmueble de Punta Arenas en favor de Scotiabank; y (c) que no existen otros gravámenes o prohibiciones constituidos sobre el Inmueble de Punta Arenas, distintos de los constituidos en favor de Scotiabank y de las servidumbres constituidas con anterioridad a esta fecha.
9. El Notario, su suplente o subrogante, deberá rendosar a la orden y entregar a BCI el DP Matías Cousiño una vez que se le acredite el cumplimiento copulativo de las Condiciones de Pago de los Inmuebles Esenciales de las siguientes condiciones especiales: (a) que el Inmueble de Matías Cousiño ha quedado inscrito a nombre de la Inmobiliaria; (b) que han quedado inscritas las Garantías constituidas sobre el inmueble de Matías Cousiño en favor de Scotiabank; y (c) que no existen otros gravámenes o prohibiciones constituidos sobre el Inmueble de Matías Cousiño, distintos de los constituidos en favor de Scotiabank y de las servidumbres constituidas con anterioridad a esta fecha.
10. El Notario, su suplente o subrogante, deberá rendosar a la orden y entregar a BCI el DP Arica una vez que se le acredite el cumplimiento copulativo de las Condiciones de Pago de los Inmuebles Esenciales de las siguientes condiciones especiales: (a) que el Inmueble de Arica ha quedado inscrito a nombre de la Inmobiliaria; (b) que han quedado inscritas las Garantías constituidas sobre el inmueble de Arica en favor de Scotiabank; y (c) que no existen otros gravámenes o prohibiciones constituidos sobre el Inmueble de Arica, distintos de los constituidos en favor de Scotiabank y de las servidumbres constituidas con anterioridad a esta fecha.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 36 – CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS, (CONTINUACIÓN)

b) Gravámenes y prohibiciones (continuación)

b.4) De la sociedad filial Rentas Sura 7 SpA

Respecto a las prohibiciones, en el contrato se indica que la Sociedad se obliga a favor de Scotiabank Chile a no gravar, enajenar, adjudicar o celebrar acto o contrato que perjudique de cualquier forma el derecho real de hipoteca que por este contrato se constituye sobre los bienes hipotecados por este acto, sin el consentimiento de Scotiabank Chile, otorgado por escrito, prohibición que deberá ser inscrita en el Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces, conjuntamente con la hipoteca que se constituye en el contrato.

En relación al Mutuo con BICE Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. RENTAS SURA 7 SPA, debidamente representada, se obliga, mientras se mantengan obligaciones pendientes derivadas del presente contrato, a no enajenar por venta o cualesquiera otro título traslaticio del dominio; gravar en cualquier forma, constituir derechos reales o personales de cualesquiera naturaleza en favor de terceros; subdividir, en todo o en parte las propiedades materia de este contrato hasta la cancelación total de la deuda, sin consentimiento previo del acreedor, otorgado por escrito por un representante autorizado del acreedor o del cesionario del crédito. Estas prohibiciones se inscribirán conjuntamente a la hipoteca antes señalada. RENTAS SURA 7 SPA, debidamente representada, declara bajo juramento que:

- a) Los Inmuebles que se dan en hipoteca son de su exclusivo dominio, y no están afectos a otras hipotecas, salvo las que por el presente instrumento se alzan y cancelan y aquellas que se constituyen en favor de BICE Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. o sus cesionarios, o de cualquier censo o gravamen preferente a las que por este instrumento se constituyen, y que tampoco existen ocupantes o terceros que pudieren disputarle la tenencia o posesión de los mismos;
- b) Que su derecho no estará sujeto a condición resolutoria ni a acción rescisoria de ningún tipo, ni a prohibiciones de gravar o enajenar, a excepción de la que se constituye en este acto, ni existen a su respecto embargos o juicios pendientes que pudieran menoscabarlos en cualquier forma, o privilegios o derechos de terceros que pudieran ejercitarse con preferencia a las garantías constituidas precedentemente.

En relación al Leasing con BICE Vida. La Arrendataria reconoce que el dominio de los Bienes Arrendados pertenece a BICE Vida y, por lo tanto, se compromete a no ejecutar acto alguno que pueda alterar la titularidad del dominio o que tienda a su enajenación, transferencia o gravamen o que tenga por resultado uno cualesquiera de estos actos. Si la Arrendataria tuviere conocimiento de hechos o acciones mediante las cuales se impugnare o desconociere el título de dominio de BICE Vida, o derivaren o pudieren derivar en situaciones que amenacen o turben el ejercicio de su derecho, deberá ponerlo en su conocimiento de inmediato y ejercitar de su propio cargo cuantas acciones, excepciones o reclamaciones que fueren necesarias, ante cualquier autoridad administrativa, política o judicial que corresponda, para acreditar el dominio de la Arrendadora sobre los Inmuebles Arrendados.-

b.5) De la sociedad filial Rentas Sura 5 SpA

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la sociedad no posee gravámenes y prohibiciones.

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 no existen otras contingencias, compromisos, o garantías que puedan afectar la situación financiera y patrimonial de las sociedades.

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 36 – CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS, (CONTINUACIÓN)

c) Juicios y contingencias de las sociedades filiales y del Fondo

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 no existen juicios, compromisos, o garantías que puedan afectar la situación financiera y patrimonial de las sociedades filiales y del Fondo.

d) Operaciones discontinuadas en las sociedades filiales

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no existen operaciones discontinuadas ni cualquier otra situación que se enmarque en lo indicado en IFRS 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” y que deban ser reveladas para las sociedades filiales.

e) Hipótesis de negocio en marcha

La Administración estima que las Sociedades no tiene incertidumbres significativas, eventos subsecuentes significativos, o indicadores de deterioro fundamentales que pudieran afectar a la hipótesis de empresa en marcha a la fecha de presentación de los presentes estados financieros.

NOTA 37 – OPERACIONES DISCONTINUADAS

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, en el Fondo no existen operaciones discontinuadas ni cualquier otra situación que se enmarque en lo indicado en IFRS 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” que deban ser reveladas.

NOTA 38 - SANCIONES

La Sociedad, sus directores y ejecutivos, no han sido objeto de sanciones ni multas por parte de los organismos fiscalizadores en el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2025.

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad Administradora recibió dos sanciones de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”).

Con fecha 22 de febrero de 2024, la CMF emitió la Resolución Exenta N.º 2004 mediante la cual se aplicó una sanción de Censura a la Sociedad Administradora por infracción a lo dispuesto en la letra a. del N°2 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°475 por haber infringido su obligación de envío de la información relativa al FIP SURA Rentas México para el trimestre correspondiente a marzo 2023 dentro del plazo normativo, según las instrucciones impartidas en la Ficha Técnica.

| | |
|--|--|
| Fecha Resolución | 22 de febrero de 2024 |
| Nº Resolución | 2004 |
| Organismo Fiscalizador | Comisión para el Mercado Financiero |
| Fecha notificación Persona (s) sancionada(s) | 27 de febrero de 2024 (Oficio Reservado N° 26953) |
| Monto de la sanción en UF | Censura |
| Causa de la sanción | Infracción a la letra a. del N°2 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°475 de la CMF |

| | |
|--------------------------|--------------------------------|
| Tribunal | No hay información a reportar. |
| Partes N.º de Rol | |
| Fecha notificación a CMF | |
| Estado de tramitación | |
| Otros antecedentes | |

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 38 – SANCIONES (CONTINUACIÓN)

Con fecha 03 de junio de 2024, la CMF emitió la Resolución Exenta N.º 5050 mediante la cual se aplicó una sanción de 500 UF a la Sociedad Administradora por infracción reiterada al deber de realizar la función de administración y gestión de inversiones, en forma separada, independiente y autónoma de cualquier otra función de la misma naturaleza o de intermediación de valores, asesoría financiera, respecto de otros, conforme a lo previsto en el inciso 2º del artículo 169 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°383 de la CMF.

| | |
|--|--|
| Fecha Resolución | 03 de junio de 2024 |
| N.º Resolución | 5050 |
| Organismo Fiscalizador | Comisión para el Mercado Financiero |
| Fecha notificación Persona (s) sancionada(s) | 06 de junio de 2024 |
| Monto de la sanción en UF | 500 UF |
| Causa de la sanción | Infracción al inciso 2º del artículo 169 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°383 de la CMF |

| | |
|--------------------------|---|
| Tribunal | Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago |
| Partes Nº de Rol | Rol N° 413-2024 |
| Fecha notificación a CMF | 19 de junio de 2024 |
| Estado de tramitación | Sentencia Firme y Ejecutoriada (Certificado de Ejecutoriedad fue expedido el 29 de noviembre de 2024) |
| Otros antecedentes | No aplica |

NOTA 39 – INFORMACION POR SEGMENTOS

El Fondo está orientado a la inversión en activos inmobiliarios mediante su participación en una entidad asociada. Lo anterior significa que la asignación de recursos es a esa única línea de negocios. Por lo que el Fondo está estructurado en un único segmento. Los proyectos inmobiliarios, sus evaluaciones y seguimientos, son aprobados por un comité conformado para dichos propósitos.

NOTA 40 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias y compromisos asociados al Fondo que se deban revelar.

NOTA 41 – HECHOS RELEVANTES

Al 30 de septiembre de 2025 no existen hechos relevantes que revelar.

NOTA 42 – HECHOS POSTERIORES

Con fecha 06 de octubre de 2025 se realizó el depósito en la CMF el reglamento interno en el cual se incorporaron las siguientes modificaciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Norma de Carácter General N°365 de esta Comisión, informamos que hemos procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión señalado en la referencia, al cual se les han efectuado las modificaciones conforme a los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 25 de septiembre de 2025.

A continuación, les detallamos los cambios realizados:

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

NOTA 42 – HECHOS POSTERIORES (CONTINUACIÓN)

Título XV. “INFORMACIÓN OBLIGATORIA A PROPORCIONAR A LOS APORNTANTES”

Se agrega al apartado A. “Informe Trimestral” del artículo 50° del Título XV. “Información Obligatoria a Proporcionar a los Aportantes”, la expresión “o aquella que la modifique o reemplace” a continuación de la referencia a la página web de la Administradora.

Título XVI. “DIARIO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS PUBLICACIONES”

Se agrega al artículo 51° del Título XVI. “Diario en que se Efectuarán las Publicaciones”, la expresión “o aquella que la modifique o reemplace” a continuación de la referencia a la página web de la Administradora.

Título XX. “DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y DERECHO A RETIRO DE LOS APORNTANTES”

Se modifica el artículo 71° en el sentido de establecer los siguientes puntos:

- a) En caso de aprobarse una segunda prórroga del plazo de vigencia del Fondo, así como cualquier prórroga sucesiva, los Aportantes disidentes podrán ejercer el derecho a retiro dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se celebró la Asamblea que acordó la respectiva prórroga de plazo de vigencia del Fondo.
- b) Adicionalmente, se eliminan las referencias a la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, pasando el derecho a retiro a regirse exclusivamente por las menciones contenidas en el Reglamento Interno.
- c) Se agregó al artículo 71° la conceptualización de Aportante Disidente, indicando que considerará como tal a aquel que en la respectiva Asamblea de Aportantes del Fondo se hubiere opuesto al acuerdo que originó el derecho a retiro o, que no habiendo ocurrido a dicha Asamblea de Aportantes, manifieste su disidencia por escrito a la Administradora dentro del plazo de 30 días desde la celebración de la Asamblea de Aportantes que originó el derecho a retiro.
- d) Finalmente, se efectuaron ciertas modificaciones tendientes a corregir la redacción y otros aspectos formales.

Con fecha 17 de octubre de 2025, el directorio de Administradora General de Fondos SURA S.A. tomó conocimiento de la renuncia de don Andrés Karmelic Bascuñán al cargo de Gerente General de la compañía, la cual se hará efectiva con fecha 30 de noviembre de 2025.

Con fecha 19 de noviembre de 2025, el Directorio designó a doña María Fernanda Macías Eslava como Gerente General de la Administradora, quien asumirá sus funciones a partir del 1 de diciembre de 2025, en reemplazo del Sr. Andrés Karmelic, quien se mantendrá en el cargo hasta el 30 de noviembre del presente año.

A la fecha de la emisión de estos Estados Financieros Intermedios, no existen otros hechos posteriores que informar.

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Estados complementarios a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025

ANEXO 1

A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

| Descripción | RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 30/09/2025 | | | % Invertido sobre activo del Fondo |
|---|--|------------|-------------------|------------------------------------|
| | Nacional | Extranjero | Monto Total | |
| Acciones de sociedades anónimas abiertas | - | - | - | - |
| Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas | - | - | - | - |
| Cuotas de fondos mutuos | - | - | - | - |
| Cuotas de fondos de inversión | - | - | - | - |
| Certificados de depósitos de valores (CDV) | - | - | - | - |
| Títulos que representen productos | - | - | - | - |
| Otros títulos de renta variable | - | - | - | - |
| Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras | - | - | - | - |
| Cartera de créditos o de cobranzas | - | - | - | - |
| Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales | - | - | - | - |
| Otros títulos de deuda | - | - | - | - |
| Acciones no registradas | - | - | - | - |
| Cuotas de fondos de inversión privados | - | - | - | - |
| Títulos de deuda no registrados | 61.430.240 | - | 61.430.240 | 98,4468% |
| Bienes raíces | - | - | - | - |
| Proyectos en desarrollo | - | - | - | - |
| Deudores por operaciones de leasing | - | - | - | - |
| Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias | 740.755 | - | 740.755 | 1,1871% |
| Otras inversiones | - | - | - | - |
| Total | 62.170.995 | - | 62.170.995 | 99,6339% |

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Estados complementarios a los Estados Financieros

Por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2025 y 2024

ANEXO 1 (CONTINUACIÓN)

B) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

Información de resultados en forma separada entre resultados realizados y resultados devengados y no realizados del Fondo.

| ESTADO DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS | | |
|---|--|--|
| Descripción | De 01/01/2025 al 30/09/2025 M\$ | De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$ |
| UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES | - | 631.754 |
| Enajenación de acciones de sociedades anónimas | - | - |
| Enajenación de cuotas de fondos de inversión | - | - |
| Enajenación de cuotas de fondos mutuos | - | - |
| Enajenación de Certificados de Depósito de Valores | - | - |
| Dividendos percibidos | - | - |
| Enajenación de títulos de deuda | - | - |
| Intereses percibidos en títulos de deuda | - | 631.754 |
| Enajenación de bienes raíces | - | - |
| Arriendo de bienes raíces | - | - |
| Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces | - | - |
| Resultado por operaciones con instrumentos derivados | - | - |
| Otras inversiones y operaciones | - | - |
| PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES | (1.471.359) | (757.690) |
| Valorización de acciones de sociedades anónimas | - | - |
| Valorización de cuotas de fondos de inversión | - | - |
| Valorización de cuotas de fondos mutuos | - | - |
| Valorización de certificados de Depósitos de Valores | - | - |
| Valorización de títulos de deuda | - | - |
| Valorización de bienes raíces | - | - |
| Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces | - | - |
| Resultado por operaciones con instrumentos derivados | - | - |
| Otras inversiones y operaciones | (1.471.359) | (757.690) |
| UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES | 1.496.959 | 744.911 |
| Valorización de acciones de sociedades anónimas | - | - |
| Valorización de cuotas de fondos de inversión | - | - |
| Valorización de cuotas de fondos mutuos | 9.199 | 39.756 |
| Valorización de Certificados de Depósito de Valores | - | - |
| Dividendos devengados | - | - |
| Valorización de títulos de deuda | - | - |
| Intereses devengados de títulos de deuda | 1.487.760 | 705.155 |
| Valorización de bienes raíces | - | - |
| Arriendos devengados de bienes raíces | - | - |
| Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles | - | - |
| Resultado por operaciones con instrumentos derivados | - | - |
| Otras inversiones y operaciones | - | - |
| GASTOS DEL EJERCICIO | (270.873) | (828.672) |
| Gastos financieros | - | (155.843) |
| Comisión de la sociedad administradora | (242.946) | (507.313) |
| Remuneración del comité de vigilancia | (8.788) | (8.405) |
| Gastos operacionales de cargo del fondo | (19.139) | (44.764) |
| Otros gastos | - | (112.347) |
| Diferencias de cambio | 1.640.862 | 1.632.062 |
| RESULTADO NETO DEL EJERCICIO | 1.395.589 | 1.422.365 |

FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III

Estados complementarios a los Estados Financieros

Por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2025 y 2024

ANEXO 1 (CONTINUACIÓN)

C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

Información de resultados necesarios para determinar los beneficios netos percibidos (BNP) por el Fondo. Susceptibles de ser distribuidos como dividendos a los aportantes.

| ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS | | |
|--|--|--|
| Descripción | De 01/01/2025 al 30/09/2025 M\$ | De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$ |
| BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO | (1.742.232) | (954.608) |
| Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones | - | 631.754 |
| Pérdida no realizada de inversiones (menos) | (1.471.359) | (757.690) |
| Gastos del ejercicio (menos) | (270.873) | (828.672) |
| Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos) | - | - |
| DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos) | - | - |
| BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | (46.283.872) | (15.332.158) |
| Utilidad (pérdida) realizada no distribuida | (46.283.872) | (15.332.158) |
| Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial | (46.431.229) | (15.189.563) |
| Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio | 147.357 | 313.108 |
| Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos) | - | - |
| Dividendos definitivos declarados (menos) | - | (455.703) |
| Pérdida devengada acumulada (menos) | - | - |
| Pérdida devengada acumulada inicial (menos) | - | - |
| Abono a pérdida devengada acumulada (más) | - | - |
| Ajuste a resultado devengado acumulado | - | - |
| Por utilidad devengada en el ejercicio (más) | - | - |
| Por pérdida devengada en el ejercicio (más) | - | - |
| MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR | (48.026.104) | (16.286.766) |